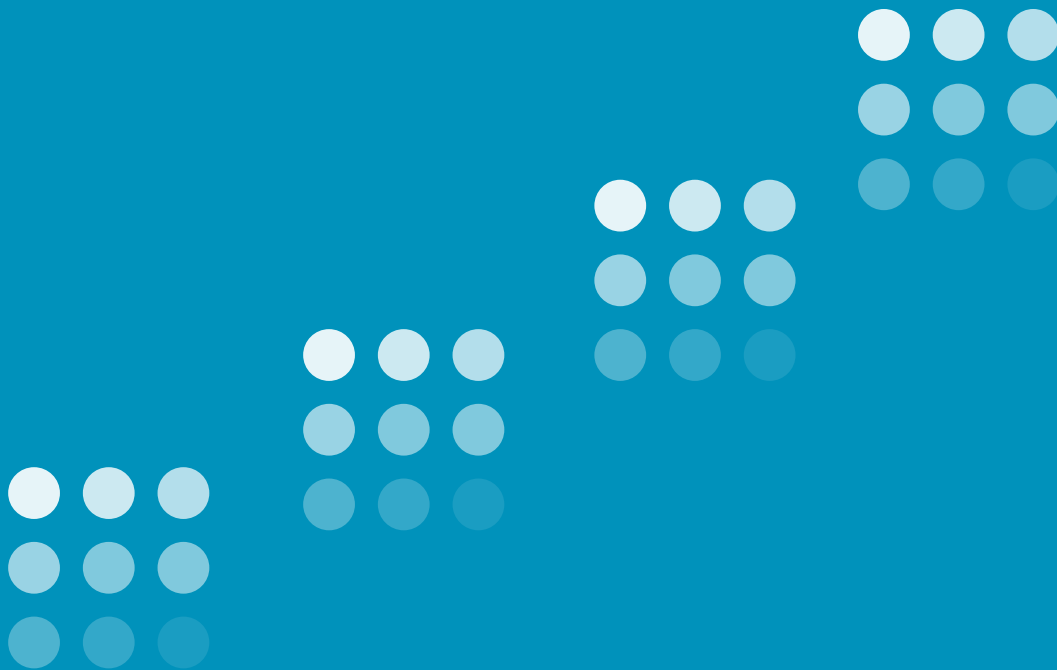


Los equipos de intervención técnica
de apoyo a la familia (EITAF)
en el Principado de Asturias:

**Manual de actuación
en las intervenciones orientadas
a la capacitación parental**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia

Coordinador: Carlos Becedóniz Vázquez.

Coordinador del Observatorio de la Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.

Dirección Técnica: Joaquín de Paul, M^a Ignacia Arruabarrena y Nuria Alday.

Profesionales de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia que han colaborado en la elaboración de este Manual:

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Oviedo:

- Carmen Moreno Fernández.
- Rosario Reguera Manzano.
- Inmaculada González López.
- Paula González Fernández.
- María Jesús del Valle Fuentes.
- Margarita Díez González.
- Remedios Fernández Boquera.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia Alto Nalón:

- Yolanda Martín Igarza.
- Javier Rodrigo Huerta.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Gijón:

- Rosa Muñoz Bejarano.
- María Paz Bernardo Fernández.
- María Anita García Viejo.
- Rosa Ardura Suárez.
- Sonia Gómez Vázquez.
- Pilar Alonso Olive.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Siero:

- María Luisa Alonso Ardisana.
- Rosa Expósito Álvarez.
- Cristina Díez Fernández.
- Nancy Fonseca Collado.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de San Martín del Rey Aurelio:

- Nuria Sánchez Alonso.
- Rosalinda Rocas Pascual.
- María Eva Delmiro González.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Mieres:

- Yolanda Fernández Suárez.
- Cristina Cueto Pérez.
- Mónica Fernández Cruz.
- Begoña Fernández Alonso.
- Lola Villaverde Llana.
- Mar Argüelles Menéndez.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Langreo:

- María Antonia Fernández Cañedo.
- Natalia Laserna Cocina.
- María Rosa Fernández Lorenzo.
- Miriam Amores Vázquez.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Avilés:

- Agustín Lozano Vicente.
- Begoña Nicieza Menéndez.
- Remedios Cotarelo Alonso.
- Lorena Suárez Iglesias.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Cinco Villas, Castrillón y Cudillero:

- Estefanía Muñoz Fernández.
- Laura Vera Menéndez.
- Carmen Menéndez Rodríguez.

Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia de Mancomunidad del Oriente:

- M^a de la Merced González Mancebo.
- Verónica Morán García.

Otras profesionales

Pilar Beltrand Martínez. Jefa de la Sección de Familia. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia.
Susana María del Olmo Ablanado. Jefa del Área de Servicios de Proximidad y Atención Personalizada. Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Proyecto promovido por:



Diseño: Forma/09

Impresión: Gráficas EUJOA

Dep. legal: As-1.448/2009

Esta publicación se puede descargar en formato electrónico desde la página web del Observatorio de la Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias <http://www.princast.es/observainfancia>

Los equipos de intervención técnica
de apoyo a la familia (EITAF)
en el Principado de Asturias:
**Manual de actuación
en las intervenciones orientadas
a la capacitación parental**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia

Presentación

El Estado debe ser capaz de redistribuir de manera eficaz y eficiente su riqueza, avanzando en la imprescindible cohesión social, reduciendo y combatiendo la pobreza y la desigualdad, garantizando la igualdad efectiva de derechos, articulando espacios y medidas de protección para estar al lado de las personas o colectivos que más ayuda necesitan. De lo contrario, triunfará la ley del más fuerte. Una sociedad moderna y avanzada no puede caminar en otra dirección.

Nuestra joven democracia tiene aún mucho camino por recorrer. Nuestro Estado Social y de Derecho tiene también que avanzar para alcanzar las cotas de desarrollo que disfrutaban ya algunos de nuestros vecinos europeos. Es necesario seguir trabajando para configurar, de manera real y efectiva, el cuarto pilar del Estado del Bienestar que no es otro que los servicios sociales globalmente considerados. Es una de las asignaturas que aún tenemos pendientes en el proceso de convergencia real con Europa.

Y en este camino que debemos recorrer hay sectores de nuestra sociedad que deben adquirir un protagonismo que, hasta el momento, se les ha negado. Un buen ejemplo son los niños y las niñas, un colectivo cuyas opiniones no han sido tenidas en cuenta por aquellos que tenemos responsabilidades de gobierno con la frecuencia que fuera necesaria, un segmento de nuestra sociedad al que se le ha silenciado durante demasiado tiempo.

Los niños y las niñas tienen derechos. Son ciudadanos y ciudadanas que pueden desempeñar su papel en la vida social y cultural de nuestras ciudades y pueblos. Pero para que puedan desempeñar sus derechos, para que puedan desarrollar adecuadamente sus capacidades y potencialidades, es necesario garantizar algo que, por desgracia, no siempre se produce. Para poder desarrollarse como persona y prepararse para su vida independiente es necesario asegurar su bienestar, facilitar que existan las condiciones para que pueda disfrutar de una infancia feliz y prepararse para la vida adulta.

Las administraciones públicas tenemos la obligación de garantizar que esto se produzca, tenemos la obligación de asegurar el bienestar de los niños y las niñas. Y para ello debemos articular unas políticas avanzadas, fruto de la imprescindible coordinación entre todos los actores y sistemas públicos que intervienen en su vida (sanidad, educación, ...) y dotadas con los recursos necesarios para hacerlas realidad.

Desde la Consejería de Bienestar Social y Vivienda tenemos el compromiso de impulsar una nueva forma de entender las políticas públicas de infancia. Y lo vamos a hacer desde tres principios rectores: la prevención, el mantenimiento en su medio familiar de origen y la integración social y familiar de los niños y las niñas.

La promoción de políticas de apoyo a las familias exige dotar a los servicios sociales de los medios necesarios para poder hacerlas efectivas. Es evidente que todo esfuerzo es siempre insuficiente y por ello es necesario seguir invirtiendo, seguir impulsando programas, seguir reforzando las acciones y el trabajo del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

En este marco, y con el objetivo de contribuir con una herramienta útil para las familias, hemos impulsado este manual que tiene como objetivo servir de ayuda a las familias para que asuman de forma adecuada con sus hijos e hijas menores de edad los deberes de protección y educación de inherentes a la patria potestad.

Esta publicación es el resultado del trabajo de un amplio equipo de profesionales y técnicos dirigidos por Joaquín de Paúl, Ignacia Arruabarrena y Nuria Alday, cuyo trabajo me gustaría agradecer públicamente. Como también me gustaría destacar la colaboración y la implicación de las profesionales de todos los Equipos Municipales de Intervención Técnica de Apoyo a las Familias de Asturias. Gracias a este esfuerzo colectivo hoy tenemos entre nuestras manos un manual que supone un importante paso adelante en la configuración de un sistema de protección de menores dotado de instrumentos técnicos capaces de facilitar el diseño y desarrollo de intervenciones de calidad.

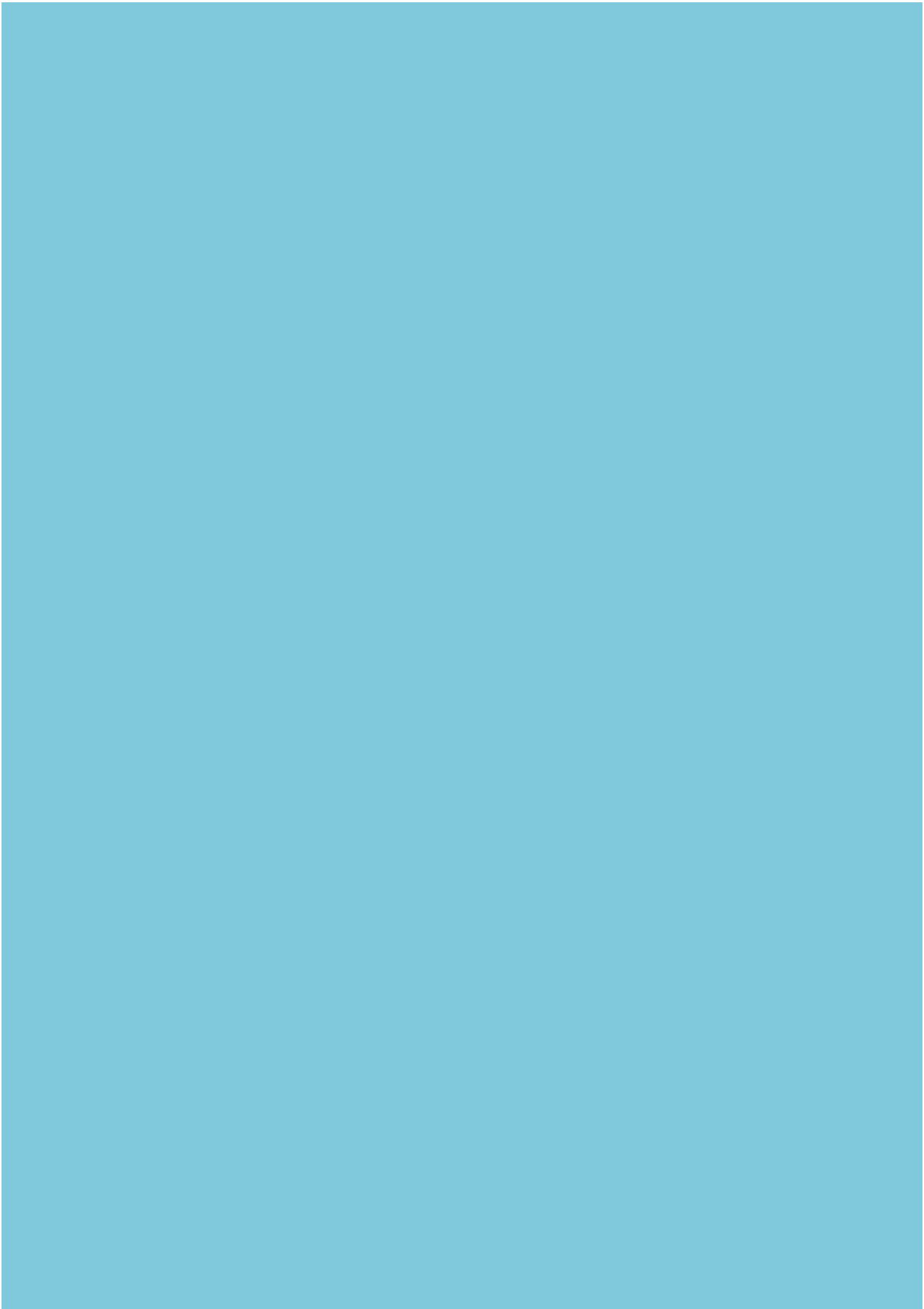
*Noemí Martín
Consejera de Bienestar Social y Vivienda*

Índice

1.- Introducción	9
2.- Familias a atender por los EITAF y tipos de intervención a desarrollar	13
2.1. Proceso de intervención en situaciones de desprotección infantil	15
2.2. Familias a atender por los EITAF y tipos de intervención a desarrollar	16
3.- Composición de los EITAF	21
3.1. Profesionales	23
3.2. Funciones	23
3.2.1. Funciones del conjunto de profesionales intervinientes con cada familia	23
3.2.2. Funciones de los Psicólogos/as	23
3.2.3. Funciones de los Educadores/as Familiares	24
3.2.4. Funciones del profesional que coordina la intervención del EITAF	25
4.- Intervenciones para la preservación y la reunificación familiar	27
4.1. Objetivos	29
4.2. Principios básicos de la intervención	33
4.3. Metodología de intervención	38
4.3.1. Duración	38
4.3.2. Fases	38
4.3.3. Criterios para la asignación de recursos	63
5.- Intervenciones de prevención secundaria	67
5.1. Definición y objetivos	69
5.2. Características y requisitos de las intervenciones de prevención secundaria	70
5.3. Posibles intervenciones a desarrollar por los EITAF	73
5.3.1. Intervenciones individuales	73
5.3.2. Intervenciones grupales	74
6.- Coordinación con otros servicios	77
6.1. Coordinación con los servicios sociales municipales y especializados	79
6.2. Coordinación con otros servicios	80
6.3. Coordinación interna	80
7.- Sistema de evaluación	83
8.- Protocolos e instrumentos para la recogida de información	87
Anexos	91

01

Introducción



El objetivo de los Servicios de Protección Infantil es asegurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y la satisfacción de sus necesidades básicas. Estos servicios sustentan su intervención en la consideración de la familia como el entorno idóneo en el que pueden conseguirse tales condiciones. Partiendo de dicho principio, el objetivo de la intervención de los Servicios de Protección Infantil se centra en garantizar al niño, niña o adolescente su bienestar en una familia, siempre priorizando la suya propia de origen, y, en los casos en que esto no es posible, proporcionarle un entorno convivencial alternativo —preferentemente familiar— en el que pueda desarrollarse de manera adecuada.

Tal y como se establece en el *Manual de procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil en el Principado de Asturias*, tras la detección y confirmación de una situación de desprotección infantil, los profesionales de los Servicios de Protección han de proceder al estudio de la situación familiar (evaluación) y a la planificación y puesta en marcha de los recursos necesarios para garantizar la cobertura de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente (diseño y ejecución del Plan de Caso).

Atendiendo al objetivo básico de la intervención de los Servicios de Protección Infantil antes mencionado, los programas de tratamiento familiar orientados a la capacitación parental son la opción preferente de intervención en los casos de riesgo de desprotección o de desprotección. Dicha intervención se orienta a dotar de apoyos a los padres o responsables legales y a los niños, niñas o adolescentes y a reforzar las fuentes y sistemas normalizados de apoyo a la familia. El mayor peso en unos u otros niveles de intervención vendrá determinado por las características y necesidades de cada caso. De esta forma, únicamente cuando se haya constatado la imposibilidad de rehabilitación de los padres o responsables legales se determinará otra línea de intervención diferente a la capacitación parental.

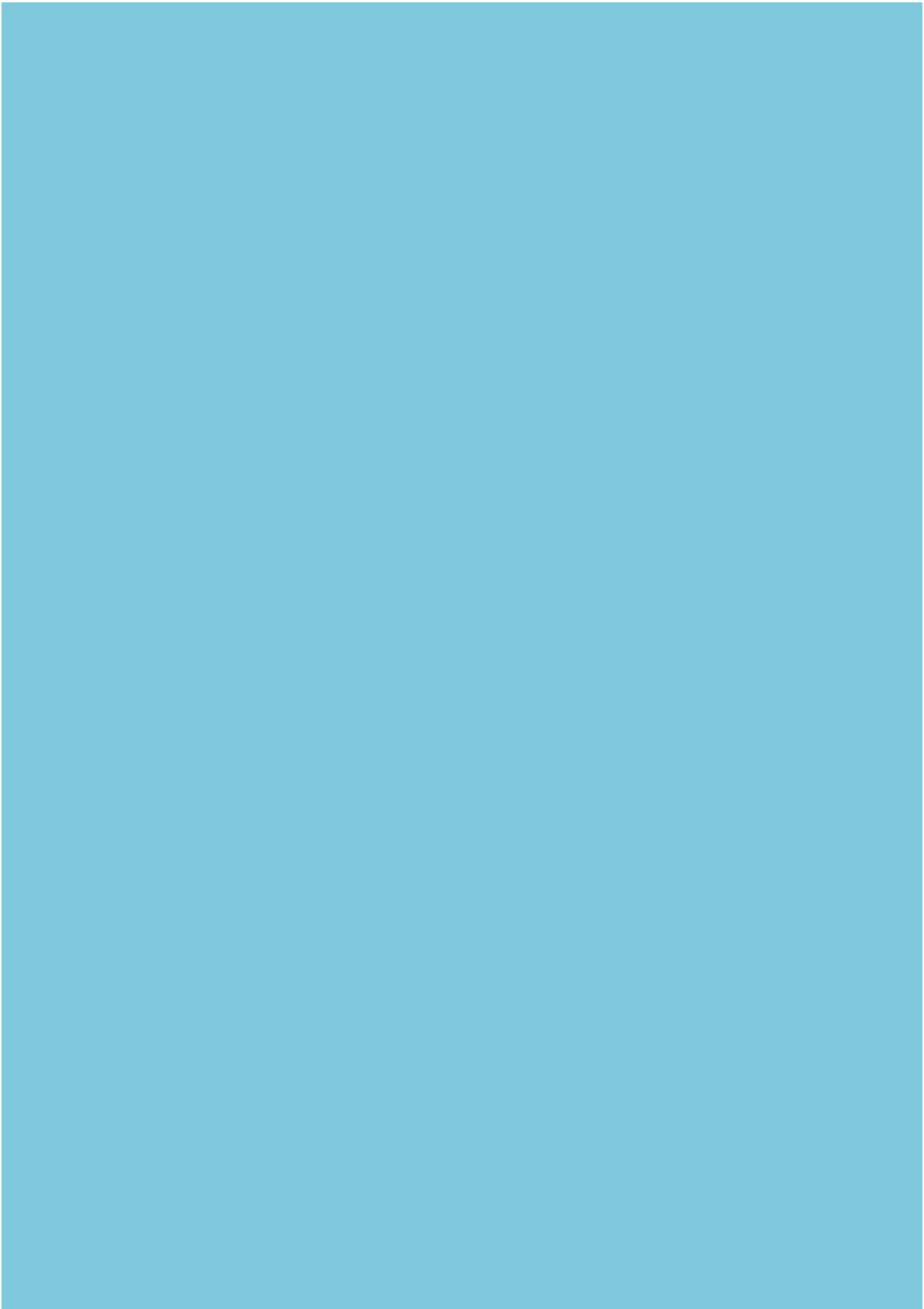
El presente documento pretende ser una guía que oriente y homogeneice el trabajo a desarrollar por los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF) del Principado de Asturias en sus intervenciones dirigidas a la capacitación parental en situaciones de desprotección infantil, cuando la finalidad del Plan de Caso se oriente a la Preservación familiar-capacitación parental, Separación temporal y reunificación familiar, y Valoración en intervención¹. Se incluyen además criterios básicos a considerar en el desarrollo de intervenciones dirigidas a la prevención secundaria.

Las propuestas recogidas en este Manual se han basado en la experiencia, metodología e instrumentos de trabajo de los actuales Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF) del Principado de Asturias, así como la de equipos que trabajan con objetivos similares en otras Comunidades Autónomas.

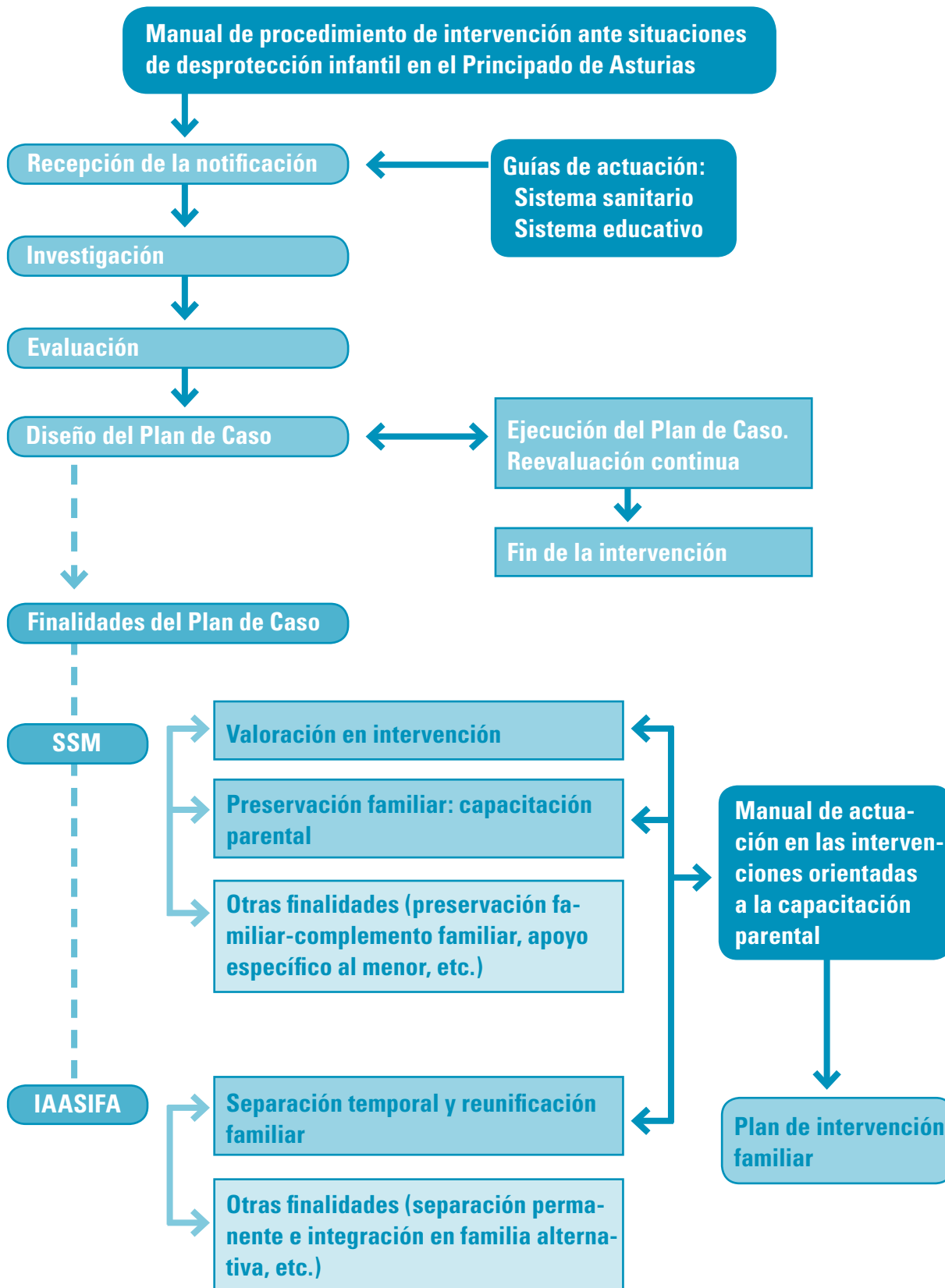
¹ El documento no incluye un apartado específico sobre las intervenciones de Valoración en intervención por entender que contienen objetivos específicos comunes a aquellas orientadas a la capacitación parental.

02

Familias a atender por los EITAF y tipos de intervención a desarrollar



2.1. Proceso de intervención en situaciones de desprotección infantil



2.2. Familias a atender por los EITAF y tipos de intervención a desarrollar

Los EITAF constituyen un recurso adecuado de intervención en los siguientes casos:

1. Familias con problemas de desprotección moderada o grave:

- Casos de desprotección moderada en que la evaluación concluye que se requiere la puesta en marcha de recursos psicoeducativos de apoyo/tratamiento para finalizar dicha situación.
- Casos de desprotección grave en que la evaluación concluye con un pronóstico incierto o negativo en relación a las posibilidades de capacitación parental y se considera necesario clarificar, verificar o refutar dicho pronóstico para proceder a diseñar un Plan de Caso de carácter estable.
- Casos de desprotección grave en que la evaluación concluye que se requiere la puesta en marcha de recursos psicoeducativos de apoyo/tratamiento para finalizar dicha situación y evitar la separación del niño, niña o adolescente del domicilio familiar.
- Casos de desprotección grave en los que se ha procedido a separar de forma temporal al menor o menores de edad del domicilio familiar, y se valora que es necesario la provisión de recursos psicoeducativos de apoyo/tratamiento a la familia para promover cuanto antes el retorno del niño, niña o adolescente al domicilio familiar.

2. Familias con situaciones desprotección leve y familias en situación de riesgo para la aparición de una situación de desprotección, es decir, familias en las que no se ha detectado la existencia de desprotección moderada o grave, pero:

- Hay pautas en la familia de trato o cuidado inadecuado hacia el niño, niña o adolescente o hay déficits leves en la atención que éste recibe, que no llegan a constituir desprotección moderada pero pueden ser perjudiciales para el niño, niña o adolescente o pudieran llegar a agravarse.
- Se observan factores de vulnerabilidad o riesgo que pueden provocar a corto plazo la aparición de la desprotección y se valora que el apoyo que pueda hacerse desde la red normalizada de servicios comunitarios no es suficiente para evitar la aparición de dicha situación, requiriéndose la intervención de profesionales especializados en contacto cercano e intensivo con la familia.

En estos casos, la intervención se dirigirá a reducir o eliminar los déficits en el cuidado recibido por el niño, niña o adolescente, o reducir o eliminar el número, intensidad o impacto de los factores de vulnerabilidad/riesgo y a potenciar los factores protectores de la familia y su entorno con el objetivo de evitar el agravamiento de la situación que pudiera provocar en un futuro la aparición de la desprotección.

3. Familias en situación de necesidad familiar en las que el IAASIFA ha asumido temporalmente la guarda del menor o menores a solicitud de sus padres o responsables legales

La intervención de los EITAF se desarrollará con núcleos familiares que se encuentren en estas situaciones, incluyendo tanto familias en que las funciones parentales sean ejercidas tanto por los propios progenitores como familias en que dichas funciones sean ejercidas por otros adultos que asumen la tutela o guarda del menor o menores de edad².

NIVEL DE INTERVENCIÓN	SITUACIÓN DEL MENOR O MENORES	FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	OBJETIVOS DEL EITAF
Intervención rehabilitadora	• Desprotección moderada ³	Valoración en intervención	• Clarificación del pronóstico para la capacitación parental
		Preservación familiar	Capacitación parental
	• Desprotección grave sin medida ⁴ de tutela o guarda	Valoración en intervención	• Clarificación del pronóstico para la capacitación parental
		Preservación familiar	Capacitación parental
	• Desprotección grave con medida de tutela o guarda	Separación temporal y reunificación familiar	Capacitación parental
	Prevenición secundaria	• Desprotección leve • Riesgo de desprotección	Preservación familiar

No todas las familias en las que se ha detectado una situación de desprotección van a ser susceptibles de una intervención orientada a la capacitación parental. Se requiere de unas mínimas condiciones para el desarrollo de una intervención eficaz, que son:

Criterios de inclusión:

- Los padres o responsables legales aceptan participar en la intervención del EITAF aunque sea con una conciencia parcial de problema y una motivación externa de cambio. **Los padres o responsables legales acceden a colaborar con los profesionales**
- En la familia hay al menos un adulto responsable mínimamente capacitado para ejercer funciones parentales (ver apartado de *criterios de exclusión*). **Presencia de al menos un adulto capaz de ejercer funciones parentales**
- Se ha valorado que con los recursos de que dispone el EITAF hay posibilidades de que se corrija la situación de desprotección y de que las figuras parentales puedan resolver los problemas que les impiden o limitan para atender adecuadamente a los menores⁵. **Pronóstico de recuperación**

2 Nota: Esto incluye la intervención con familias acogedoras.

3 Estas situaciones son las definidas en la Ley como situaciones de Riesgo.

4 Estas situaciones son definidas en la Ley como situaciones de Riesgo.

5 Salvo en aquellos casos en los que se inicia la intervención para determinar el pronóstico de recuperación.

Criterios de exclusión:

No serían susceptibles del tratamiento desarrollado por el EITAF:

- Familias en las que los padres o responsables legales se oponen claramente a la intervención de los profesionales del Equipo. **Oposición explícita al tratamiento**
- Familias en las que ambas figuras parentales o la única figura parental (en familias monoparentales) presentan alguno de los siguientes problemas: **Condiciones incapacitantes de los adultos sin tratamiento específico**
 - Abuso de drogas o alcohol prolongado, con pronóstico negativo y sin tratamiento.
 - Trastornos psíquicos incapacitantes severos y crónicos sin tratamiento o con tratamiento sin continuidad o sin resultados suficientes.
 - Retraso mental medio o profundo.
- Situaciones de abuso sexual intrafamiliar. **Abuso sexual intrafamiliar**
- Situaciones en las que la tipología de la desprotección o los objetivos principales a trabajar para cubrir las necesidades de los niños, niñas o adolescentes no se ajusten a los objetivos abordables desde los Equipos. **Objetivos no abordables con los recursos del EITAF**
- Familias sin una mínima estabilidad en su lugar de residencia (transeúntes, sin domicilio). **La familia no dispone de domicilio**

En caso de que los EITAF no puedan atender toda la demanda, serán objeto de atención prioritaria:

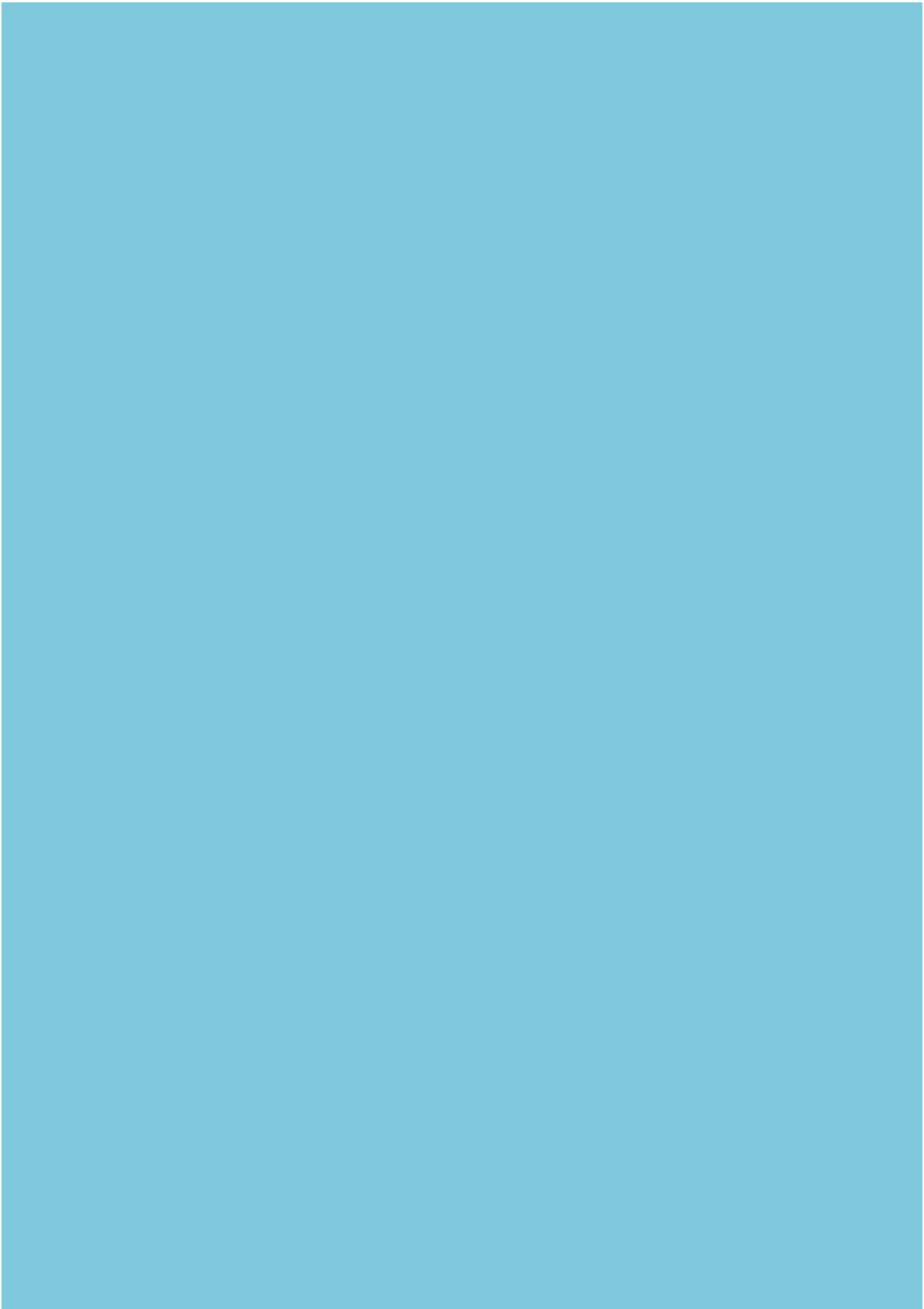
Familias objeto de atención prioritaria por los EITAF

- Casos con expediente abierto en el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, en los que la toma de decisión sobre la separación del menor o menores descansa sobre los resultados de la intervención.
- Casos en los que se ha valorado que el inicio del tratamiento es imprescindible para mantener al menor o menores en el domicilio familiar.
- Familias en las que se ha valorado un mejor pronóstico de rehabilitación.
- Familias con hijos/as de corta edad.
- Familias con hijos/as recién nacidos con antecedentes de desprotección grave hacia otros hijos/as.
- Casos de desprotección moderada o grave frente a los casos de riesgo de desprotección o de desprotección leve.

Cuando el EITAF no pueda asumir la atención de más casos, las nuevas propuestas pasarán a una **lista de espera** gestionada por el responsable del Equipo (ver Anexo 1). Las familias, entre tanto, deberán recibir otros apoyos alternativos propuestos y gestionados por el Coordinador/a de Caso de los Servicios Sociales Municipales o Especializados, según corresponda.

03

Composición de los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia



3.1. Profesionales

Para desarrollar su intervención, los EITAF deberán contar al menos con los siguientes profesionales:

- Psicólogos/as
- Educadores/as Familiares

Cada Equipo debería contar con varios Educadores/as Familiares para realizar la *intervención directa* con las familias y los menores. De esta forma, se podrá asignar a cada caso el profesional cuyas características se ajusten mejor a las de la familia y a las necesidades de la propia intervención.

3.2. Funciones

Existen funciones específicas que corresponden a cada uno de los roles profesionales y que no deberían ser desarrolladas por el resto. Otras funciones podrán ser indistintamente desarrolladas por uno u otro profesional o conjuntamente en función tanto de las necesidades del caso como de las posibilidades del Equipo. Los profesionales de los EITAF deberán adaptar sus estrategias de intervención a cada caso particular y mantener un nivel idóneo de coordinación, complementación y apoyo entre las diferentes disciplinas.

Delimitación de funciones profesionales

Como criterios generales, flexibles en función de las características y necesidades de cada familia y de la propia disponibilidad de cada EITAF, se establece la siguiente distribución de funciones:

3.2.1. Funciones del conjunto de profesionales intervinientes con cada familia

- Promover la implicación de la familia en la intervención.
- Diseñar el plan de intervención para cada familia y evaluar periódicamente el grado de consecución de los objetivos planificados.
- Elaborar informes escritos (ordinarios y extraordinarios) de la evolución de la intervención con cada familia.
- Dinamizar y promover la implicación y coordinación de la red de servicios intervinientes en el caso.
- Participar en la presentación formal del Equipo a la familia.
- Participar en la comunicación a la familia de la propuesta de fin de la intervención.

3.2.2. Funciones de los Psicólogos/as

- Completar, en su caso, la evaluación del funcionamiento individual y situación emocional de los miembros de la familia y de las características de las relaciones familiares, y establecer los objetivos específicos de intervención respecto a dichas áreas.
- Desarrollar intervenciones psicoterapéuticas o de apoyo psicológico de carácter breve (terapia individual infantil, individual de adultos, terapia de pareja, terapia de familia)⁶
- Proporcionar orientación y asesoramiento especializado a los educadores/as familiares y al resto de profesionales que intervienen en el caso.

⁶ Los psicólogos/as de los Equipos no realizarán intervenciones psicoterapéuticas de larga duración (superiores a 18 meses). En los casos en los que se valore la necesidad de este tipo de intervenciones, se gestionará la puesta en marcha de dicho apoyo por parte de la red pública de salud mental.

Los Psicólogos/as desempeñarán sus funciones a través de:

- Entrevistas y/o sesiones de evaluación o terapéuticas con los miembros de la familia.
- Reuniones de coordinación interna.
- Reuniones quincenales o mensuales de supervisión con los educadores/as familiares.
- Acompañamientos a los educadores/as familiares, si se estima necesario, en las coordinaciones con otros profesionales que atienden a la familia.
- Reuniones de coordinación con los Servicios Sociales Municipales o Especializados (Coordinador/a de Caso) según corresponda en cada caso.
- Registros escritos de las actividades desarrolladas y del contenido de las mismas.
- Elaboración de informes escritos periódicos o extraordinarios.

3.2.3. Funciones de los Educadores/as Familiares

- Supervisar el cuidado recibido por los niños, niñas o adolescentes en el domicilio familiar.
- Recabar información permanente, a través del contacto directo tanto con la familia como con otros servicios o personas en contacto con ésta, de la situación de la familia y de los niños, niñas y adolescentes.
- Ejercer como figura de apoyo hacia los diferentes miembros de la familia.
- Detectar necesidades de apoyo de los diferentes miembros de la familia.
- Modelar/enseñar a los padres o responsables legales conocimientos y habilidades para reconocer y ofrecer una cobertura adecuada a las necesidades de los niños, niñas o adolescentes, mantener una adecuada organización familiar y relacionarse adecuadamente con otras personas.
- Modelar/enseñar conocimientos y habilidades a adolescentes.
- Mediar en los conflictos entre padres e hijos/as adolescentes.
- Apoyar a los padres o responsables legales en las gestiones para el acceso a recursos y prestaciones sociales.
- Crear y dinamizar una red estable de recursos de apoyo hacia la familia.
- Reforzar la relación de los miembros de la familia con los servicios comunitarios.
- Colaborar con el psicólogo/a en la elaboración de informes periódicos o extraordinarios.

Los Educadores/as Familiares desempeñarán sus funciones a través de:

- Intervenciones en el domicilio con la periodicidad y duración que se estime en cada caso.
- Intervenciones en medios no formales que incluyen acompañamientos a los miembros de la familia para el acceso a nuevos recursos/servicios o a aquellos que ya están interviniendo.
- Registros escritos de las actividades desarrolladas y del contenido de las mismas.
- Reuniones de coordinación interna y de apoyo/orientación con el psicólogo/a.
- Reuniones o contactos telefónicos con profesionales que atienden a la familia (centros escolares, médicos, pediatras, educadores de centros de día...)
- Reuniones de coordinación con los Servicios Sociales Municipales o Especializados (Coordinador/a de Caso) cuando se estime oportuno.
- Elaboración de informes escritos relacionados con su área de intervención.

3.2.4. Funciones del profesional que coordina la intervención del EITAF con cada familia

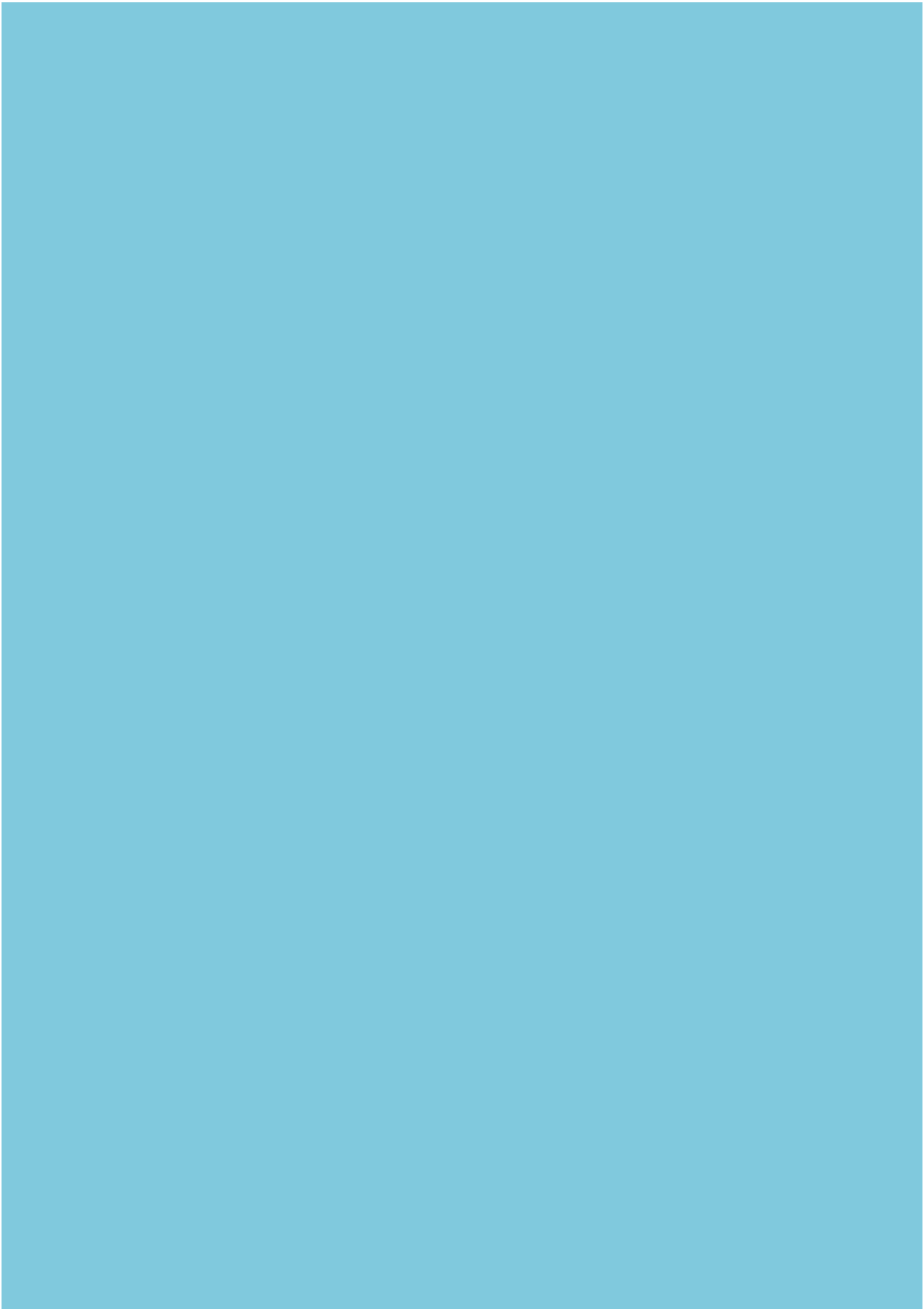
Cada unidad familiar en la que intervenga el EITAF, tendrá asignado un profesional que ejercerá como **responsable** de dicha intervención. Salvo excepciones (que serán acordadas en el Equipo y con el visto bueno previo del responsable del EITAF), esta función será desarrollada por los psicólogos/as del Equipo.

Las funciones de este profesional serán las siguientes:

- Ejercer como figura de referencia de la intervención del EITAF ante la familia.
- Ejercer como profesional de referencia en el EITAF para el Coordinador/a de Caso en los Servicios Sociales Municipales o Especializados.
- Consensuar con el Coordinador/a de Caso los Planes de Caso, sus objetivos específicos y las funciones a asumir por el EITAF especialmente en lo relativo a:
 - La gestión de la provisión de los recursos externos necesarios en cada caso.
 - La coordinación de la actuación de la red de servicios intervinientes con la familia.
- Remitir informes periódicos sobre cada familia al Coordinador/a de Caso, revisar periódicamente con éste la evolución de la intervención, proponer y acordar las modificaciones necesarias en los Planes de Caso, y proponer y acordar el fin de la intervención del EITAF.
- Centralizar la información del caso y mantener el expediente del caso completo y actualizado.
- Implicar a la familia en la planificación y desarrollo de la intervención.
- Evaluar periódicamente (al menos trimestralmente) con la familia el desarrollo y evolución de la intervención.
- Promover, si es necesario, las actuaciones protectoras de urgencia que sean precisas con los menores atendidos en el EITAF.
- Realizar junto con los profesionales del EITAF que intervienen en el caso la evaluación periódica de la evolución de la situación familiar y las propuestas de intervención futura.
- Mantener actualizada la información de cada familia necesaria para la elaboración de la Memoria anual de actividad del EITAF (ver anexo 7).

04

Intervenciones para la preservación y la reunificación familiar



4.1. Objetivos

Objetivos generales

Los objetivos generales de la intervención de los EITAF con cada familia vendrán determinados por la Finalidad del Plan de Caso:

Objetivos particulares de la Preservación familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Finalizar la situación de desprotección. • Mantener la unidad familiar.
Objetivos particulares de la Reunificación familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr el retorno del menor a la familia en el plazo más breve posible.
Objetivos comunes a la Preservación y Reunificación familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el menor recibe una atención adecuada a sus necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales en su entorno familiar. • Capacitar a los padres o responsables legales para que proporcionen un cuidado adecuado al menor, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas. • Capacitar a los padres o responsables legales para que funcionen de forma autónoma. • Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el menor. • Abordar las dificultades de los menores que contribuyen al origen o mantenimiento de la situación de desprotección⁷. • Eliminar o reducir el riesgo de reaparición de la desprotección.

Objetivos específicos

A continuación se presenta un listado de posibles objetivos específicos para las intervenciones de Preservación y Reunificación Familiar. Una evaluación individualizada de las familias y de cada uno de sus miembros determinará cuáles de dichos objetivos habrán de ser abordados en cada caso.

Las intervenciones de apoyo a las familias con problemas de desprotección infantil incluirán **tres niveles de intervención**:

Niveles de intervención	1 Apoyo a las figuras parentales	Niveles de intervención: 1. Figuras parentales 2. Menores 3. Red de apoyo Peso diferente en función de las características y necesidades de cada caso.
	2 Apoyo a los niños, niñas y adolescentes	
	3 Refuerzo (y establecimiento, en su caso) de fuentes y sistemas normalizados de apoyo hacia la familia	

⁷ Especialmente importante en los casos de familias con hijos/as adolescentes.

A cada uno de estos niveles se le asignará **mayor o menor peso en la intervención**, en función de las características y necesidades de cada caso.

Posibles objetivos de intervención: preservación y reunificación familiar

Situación de los padres o responsables legales:

- Generar conciencia de problema y motivación de cambio.
- Conseguir una implicación suficiente en la intervención.
- Conseguir que establezcan una relación positiva con los Servicios Sociales y la red de servicios comunitarios.
- Promover el tratamiento y resolución de trastornos psicopatológicos.
- Resolver los síntomas de malestar emocional.
- Conseguir que adquieran un conocimiento suficiente y adecuado de las necesidades físicas, cognitivas, emocionales y/o sociales de los menores.
- Conseguir que dispongan de habilidades parentales adecuadas:
 - Conocimientos y habilidades para la atención a las necesidades físicas de los menores (alimentación, vestido, higiene, seguridad, etc.).
 - Técnicas disciplinarias y de manejo de la conducta infantil.
 - Habilidades de comunicación.
 - Habilidades de resolución de conflictos.
- Conseguir que dispongan de recursos personales y externos suficientes para detectar precozmente y responder adecuadamente a la aparición de nuevas dificultades.

Situación de los menores:

- Mantener un seguimiento y control constantes del estado de los menores y de la calidad del cuidado que reciben en el domicilio familiar.
- Promover la provisión al menor de los tratamientos específicos que requiera.
- Potenciar las relaciones positivas del niño, niña o adolescente con otras personas (adultos o menores) de su entorno: familia, escuela, tiempo libre, etc.
- Ayudar al niño, niña o adolescente a entender las dificultades que afectan a su familia.
- Dotar al niño, niña o adolescente de estrategias de autoprotección.
- Enseñar al niño, niña o adolescente a reconocer sus emociones, expresarlas de manera adecuada y ponerse en el lugar de los demás.
- Enseñar al niño, niña o adolescente a expresar sus emociones negativas a través de la palabra y de forma no agresiva.
- Fomentar en el niño, niña o adolescente las conductas de respeto, tolerancia y ayuda hacia los demás.
- Promover habilidades adecuadas de relación con iguales.
- Promover la autonomía del niño, niña o adolescente.
- Promover y reforzar que el niño, niña o adolescente asuma responsabilidades adecuadas a su edad.
- Promover la confianza del niño, niña o adolescente en sus propias capacidades.
- Proporcionar oportunidades al niño, niña o adolescente para desarrollar sus capacidades, habilidades e intereses.
- Asegurar la participación del niño, niña o adolescente en actividades formativas apropiadas a sus necesidades y capacidades.

Situación socio - económica

- Apoyar a la familia para la incorporación de los padres o responsables legales al mundo laboral.
- Apoyar a la familia para que disponga de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades.
- Conseguir que los padres o responsables legales mantengan una administración adecuada de sus recursos económicos.
- Apoyar a la familia para que disponga de una vivienda estable.
- Conseguir que los padres o responsables legales mantengan la vivienda en condiciones de higiene, orden y seguridad adecuadas a las necesidades de los miembros de la familia.

Relaciones familiares

- Promover en los miembros de la familia la utilización de pautas adecuadas de comunicación.
- Promover la adecuada distribución de roles familiares y la diferenciación de subsistemas.
- Eliminar o reducir las agresiones verbales de los padres o responsables legales hacia los menores.
- Aumentar la frecuencia de interacciones positivas entre los padres o responsables legales y los menores.
- Aumentar la frecuencia de expresiones verbales y físicas de afecto de los padres o responsables legales hacia los menores.
- Eliminar las situaciones de agresión física y verbal en la pareja.
- Conseguir que los padres o responsables legales no impliquen a los menores en sus conflictos de pareja.
- Conseguir que los padres o responsables legales aprendan y utilicen estrategias adecuadas de resolución de los conflictos relacionales (de pareja, con los menores, etc.)
- Reducir los conflictos de relación con los miembros de la familia extensa.

Apoyo social

- Garantizar que el niño, niña o adolescente disponga de modelos adultos positivos en su entorno inmediato.
- Dinamizar y reforzar los sistemas formales de apoyo del entorno de la familia.
- Dinamizar y reforzar los sistemas informales de apoyo del entorno de la familia.
- Reducir el aislamiento social de los miembros de la familia (padres o responsables legales y menores).
- Capacitar a los padres o responsables legales para un uso adecuado de los recursos comunitarios.

Objetivos específicos adicionales en las intervenciones de reunificación familiar

Además de los objetivos señalados en el apartado anterior, en las intervenciones orientadas a la reunificación familiar se abordarán los siguientes:

Durante la separación

- Ayudar a los miembros de la familia a expresar y hacer frente a los sentimientos negativos asociados a la separación.
- Ayudar a los padres y al niño, niña o adolescente a tener una visión realista sobre las posibilidades y condiciones de la reunificación.
- Apoyar la continuidad de la relación del niño, niña o adolescente con los miembros de su familia y su entorno anterior a la separación.
- Promover el contacto progresivamente mayor entre el niño, niña o adolescente con su familia.
- Apoyar a los padres en el ejercicio de las responsabilidades parentales que sigan asumiendo durante la separación.
- Ayudar al niño, niña o adolescente a asumir los cambios que puedan producirse en la familia durante su ausencia.
- Mediar en los conflictos y promover una relación positiva y de colaboración entre la familia de origen y el recurso de acogida (centro o familia).
- Apoyar la implicación del recurso de acogida (centro o familia) en el proceso de reunificación.
- Ayudar a la familia a reducir su nivel de ansiedad ante la reunificación.

Tras la reunificación

- Ayudar al niño, niña o adolescente a expresar y afrontar sus sentimientos de pérdida en relación a su situación previa.
- Ayudar al niño, niña o adolescente a hacer frente a los cambios producidos en el hogar familiar durante su ausencia.
- Ayudar a los padres o responsables legales a hacer frente a la nueva situación tras la reunificación.
- Ayudar a la familia a redefinir las normas y roles familiares.
- Ayudar a la familia a identificar las dificultades y conflictos previsibles tras la reunificación.
- Enseñar a la familia a resolver los conflictos y dificultades que aparezcan tras la reunificación.
- Ayudar al niño, niña o adolescente en la integración en su contexto social, cultural y/o formativo.

4.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN

En el desarrollo de la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias, los profesionales de los EITAF se guiarán por las siguientes pautas generales, que vienen determinadas tanto por las características comunes a las familias que presentan este tipo de problemas como por el propio contexto de la intervención.

Necesidades básicas como referente principal de la intervención	
<p>El objetivo final de la intervención protectora es garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, es decir, garantizar la cobertura de sus necesidades básicas (físicas, de seguridad, emocionales, sociales y cognitivas). Por tanto, dichas necesidades serán referentes básicos en la definición de los objetivos (generales y específicos) de la intervención a desarrollar por los EITAF con cada familia y cada menor.</p>	<p>Necesidades infantiles como referente básico de la intervención</p>
Derechos y participación de los padres o responsables legales	
<p>En la intervención orientada a la capacitación parental, al igual que toda intervención con familias, los profesionales pondrán especial atención a tomar en consideración y respetar no sólo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino también los de sus padres o responsables legales, que deberán ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones profesionales. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una actitud permanente de respeto y tolerancia hacia las personas en situación de vulnerabilidad, así como a su estilo de vida y dinámica familiar (valores, ideología, normas éticas y sociales...), siempre y cuando éstas no resulten incompatibles con la garantía y respeto de los derechos y necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes. • Implicar de forma activa a los padres o responsables legales a lo largo de todo el plan de intervención, en el análisis de sus necesidades, en las tomas de decisión que les afecten, y en el diseño y evaluación periódica del plan de intervención y de sus resultados. • Informarles claramente de los objetivos que se persiguen con la intervención y de su valoración sobre la evolución de la intervención. • Informarles de sus responsabilidades, derechos y leyes que les asisten. • Asegurar que todos los miembros de la familia conozcan: <ul style="list-style-type: none"> - que si bien los profesionales tienen una función básica de garantizar la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes (rol de control), su objetivo último es proporcionar los apoyos necesarios a los padres o responsables legales para que dispongan de las condiciones y competencias suficientes que les permitan proporcionar una atención adecuada a las necesidades de los menores (rol de ayuda). 	<p>Respeto a derechos y necesidades de la familia</p>

<p>- que tienen derecho a una atención de apoyo respetuosa, amable y competente desde el punto de vista profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preservar el derecho a la intimidad y confidencialidad de la información sobre la familia. Únicamente se recabará y utilizará aquella información que sea necesaria y pertinente para el desarrollo de la intervención y/o la protección de los niños, niñas y adolescentes. • Informar en todo momento a los padres o responsables legales de aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar (intervenciones en domicilio, coordinaciones con otros profesionales, entrevistas con los menores...). Siempre que sea posible y no sea contrario a la protección de los niños, niñas y adolescentes, se solicitará su conformidad. • Adaptar la intervención (actividades, lenguaje...) a las necesidades y capacidades de los miembros de la familia. 	
---	--

Potenciar las capacidades de los padres, madres o responsables legales	
<p>Las familias atendidas por los Servicios de Protección Infantil presentan múltiples problemas que dificultan o impiden que los padres o responsables legales den una cobertura adecuada a las necesidades de los menores. Pero también presentan aspectos positivos y capacidades tanto para la atención de los niños, niñas y adolescentes como para el desarrollo de otras actividades de su vida diaria.</p>	<p>Ayudar a la familia a identificar sus propias capacidades y reforzarlas al máximo favorecerá la implicación en la intervención y el desarrollo de un funcionamiento cada vez más autónomo</p>
<p>El foco del tratamiento se situará en establecer y asegurar las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, seguridad y un proceso de desarrollo sano del niño, niña o adolescente, y no exclusivamente en corregir o contrarrestar la situación de desprotección, riesgo de desprotección o necesidad.</p>	
<p>El tratamiento se dirigirá a reforzar al máximo las capacidades y aspectos positivos de los padres o responsables legales para cuidar y proteger a los menores y el reconocimiento de los miembros de la familia de sus propias capacidades para la resolución de los problemas que les afectan.</p>	
<p>Identificar los aspectos positivos y partir de la creencia básica en las capacidades de cambio y capacitación de los padres o responsables legales es fundamental para mantener una actitud de refuerzo constante de estas capacidades.</p>	

Importancia de la intervención directa con los niños, niñas y adolescentes. Potenciar factores de resiliencia	
La necesidad de desarrollar intervenciones dirigidas específicamente a los niños, niñas o adolescentes víctimas de desprotección se fundamenta en los siguientes argumentos:	
<ul style="list-style-type: none"> Las dificultades presentes en las familias con problemas de desprotección son múltiples y, en muchos casos, severas. Su resolución requiere tiempo. Los cambios no son inmediatos ni lineales; son costosos, progresivos, con avances y retrocesos. Los niños, niñas y adolescentes no pueden simplemente quedar <i>a la espera</i> de que esos cambios se produzcan –si finalmente se producen–; en ese tiempo, su situación puede empeorar. Cuanto antes se inicie una intervención de apoyo directa hacia los menores, más posibilidades habrá de ayudarles a resolver sus dificultades, evitar su agravamiento y prevenir la aparición de dificultades futuras. 	Los niños, niñas y adolescentes no siempre pueden esperar a que sus progenitores solucionen sus dificultades
<ul style="list-style-type: none"> Los niños, niñas y adolescentes no son meros receptores pasivos de las influencias de su entorno. Influyen activamente en él y en la relación con sus padres o responsables legales desde su nacimiento. En este sentido, las dificultades de los niños, niñas y adolescentes –que pueden ser consecuencia de la desprotección– pueden llegar a convertirse en agentes potenciadores o mantenedores de la misma. Esto es especialmente importante en el caso de preadolescentes y adolescentes. En consecuencia, la resolución de estas dificultades puede ser un elemento fundamental para corregir la situación de desprotección. 	Los niños, niñas y adolescentes influyen en su entorno, y en ocasiones potencian o mantienen la situación de desprotección
<ul style="list-style-type: none"> Aun en los casos más exitosos, no puede asumirse que la resolución de los problemas personales de los padres o responsables legales o la mejora de su comportamiento hacia los menores, vaya a implicar necesariamente una mejora suficiente en la situación de éstos. Muchos niños, niñas y adolescentes víctimas de desprotección presentan problemas importantes en su desarrollo o situación emocional (por ejemplo, retrasos cognitivos, trastornos psicopatológicos, problemas comportamentales severos) que requieren un abordaje y tratamiento específico. 	Abordaje específico de las dificultades de los niños, niñas y adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> Hay casos en que la intervención con los padres o responsables legales no es posible o no logra los resultados deseados. Cuando esto se produce –es decir, cuando las circunstancias familiares no cambian o no lo hacen de forma suficiente– sigue siendo posible mejorar de forma significativa la situación de los menores. Las características propias del menor, de su relación con otros miembros de su familia y de su relación con otras personas de su entorno son factores que tienen también una influencia importante en su proceso de desarrollo. Incidir sobre ellos puede ayudar a los niños, niñas y adolescentes a mejorar su situación y tener un desarrollo sano a pesar de pertenecer a un entorno familiar disfuncional. 	Incidir en las características propias del menor y de su relación con las personas de su entorno como forma de compensar las deficiencias del entorno familiar

Importancia del trabajo en red	
Las familias atendidas por los Servicios de Protección Infantil presentan en general múltiples dificultades en diferentes áreas (salud mental, relaciones sociales, área laboral y económica, área escolar, etc.). Muchas de estas dificultades no van a ser abordadas directamente por los profesionales del EITAF, debiendo ser atendidas por otros servicios o recursos comunitarios (tratamientos psiquiátricos, provisión de prestaciones económicas, apoyo escolar, etc.)	Trabajo en red: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque ecosistémico • Coordinación • Promoción de la red de apoyo a la familia
Por ello, los profesionales de los EITAF: <ul style="list-style-type: none"> • Mantendrán a lo largo de su intervención un enfoque ecosistémico en el análisis del funcionamiento familiar y en el abordaje de las necesidades de apoyo detectadas, proponiendo la puesta en marcha de los recursos propios y ajenos al programa que sean necesarios para dar cobertura a dichas necesidades. • Mantendrán una coordinación estrecha y continuada con los recursos/servicios que atienden a la familia para compartir información y mantener una línea de actuación coherente. • Promoverán que la familia conozca y utilice los servicios comunitarios normalizados de forma que den cobertura a sus necesidades ante posibles crisis o problemas futuros. 	

Principios básicos de la toma de decisiones ⁸	
Durante el desarrollo de su intervención, las decisiones que los profesionales de los EITAF deberán tomar serán constantes. Para ello, mantendrán como referente los siguientes principios básicos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Finalidad de la protección: Una familia adecuada 	
<i>Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una protección que garantice su desarrollo integral como personas en el seno de una familia adecuada, preferentemente con sus padres, en su defecto con su familia extensa y en último caso con una familia ajena.</i>	Importancia de la familia
<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño, niña o adolescente 	
<i>Los intereses de los niños, niñas y adolescentes deben prevalecer a cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Ante la presencia de conflicto entre los intereses de los padres o responsables legales y los intereses del niño, niña o adolescente, se priorizarán los intereses de los segundos.</i>	Prioridad del interés superior del niño ante los intereses de los padres y madres
<ul style="list-style-type: none"> • Una alternativa mejor 	
<i>Toda acción protectora debe suponer una alternativa mejor a la ausencia de protección. Se debe ofrecer a las familias y a los niños, niñas y adolescentes todos los apoyos disponibles y con la flexibilidad e intensidad necesaria de cara a mejorar sus condiciones de vida.</i>	Puesta en marcha de recursos como forma de mejora de la situación del niño, niña o adolescente

⁸ Contenido extraído de Sánchez Redondo, J. M. (2001) Toma de decisiones. El plan de caso. En De Paúl, J. y Arruabarrena, M. I. (eds.): Manual de Protección Infantil (pp. 233-239). Masson. Barcelona

<p>• Una alternativa definitiva</p>	
<p><i>Todo niño, niña o adolescente con medida protectora tiene derecho a un plan de integración definitiva cuyos objetivos principales sean la continuidad de la atención y la estabilidad de su vida familiar.</i></p>	<p>Plan de integración definitiva</p>
<p>• Intervención mínima</p>	
<p><i>Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a que la intromisión en su vida y en la de su familia sea mínima. Por ello, los profesionales de los EITAF:</i></p> <p>a. no prolongarán su intervención indefinidamente, desarrollando intervenciones lo más breves posibles,</p> <p>b. buscarán el acuerdo y colaboración de los miembros de la familia, y</p> <p>c. utilizarán al máximo los recursos normalizados y próximos al entorno de la familia.</p>	<p>Mínima intromisión en las vidas de las familias</p>
<p>• Sopesar y controlar los riesgos</p>	
<p><i>Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a que se sopesen previamente los riesgos y los beneficios de las decisiones que se adopten.</i></p> <p><i>Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a que se adopten medidas preventivas respecto a los riesgos que entraña la opción elegida.</i></p>	<p>Sopesar los riesgos y beneficios de las decisiones a adoptar</p>
<p>A lo largo de su intervención, los profesionales de los EITAF deberán sopesar los riesgos y beneficios que sus acciones o actividades pueden entrañar para el niño, niña o adolescente (p.ej. trasladar a los padres o responsables legales una información aportada por el menor en una sesión de terapia o durante visita del educador/a al domicilio; determinación del pronóstico del caso; determinación de la conveniencia de la finalización del tratamiento, etc.). Por ello:</p> <p>a. Sopesarán los riesgos y los beneficios que sus acciones pueden entrañar para los niños, niñas, adolescentes.</p> <p>b. Prevalecerá la hipótesis más pesimista cuando se valore un riesgo que afecta a la integridad del menor.</p> <p>c. Prevalecerá la hipótesis más optimista cuando se valore la posibilidad de cambio de las figuras parentales.</p>	<p>Consideración de la hipótesis más pesimista en la valoración de los riesgos para el menor</p> <p>Consideración de la hipótesis más optimista en la valoración de la recuperabilidad de los padres, madres o responsables legales</p>

4.3. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

4.3.1. DURACIÓN

Los EITAF procurarán que su intervención sea lo más breve posible, promoviendo que, en el momento en que sea posible, la atención a las familias pase a ser asumida por servicios normalizados de la red comunitaria.

La **duración máxima** de la intervención de los EITAF será de:

- *Veinticuatro meses* en las intervenciones de preservación y reunificación familiar en casos de desprotección moderada o grave. Este plazo podrá ampliarse de forma excepcional hasta un máximo de 36 meses en casos de mayor dificultad (a) en los que la familia mantenga una respuesta positiva a los apoyos ofertados por el EITAF y (b) no existan recursos comunitarios que puedan proporcionar los apoyos requeridos en el caso.
- *Doce meses* en las intervenciones de Prevención secundaria en casos de riesgo de desprotección o desprotección leve.
- *Diez meses* en las intervenciones de Valoración en intervención dirigidas a clarificar el pronóstico de capacitación parental.

4.3.2. FASES

4.3.2.1. Derivación y presentación del EITAF a la familia

Todas las demandas de intervención que se realicen a los EITAF se formularán al responsable del Equipo a través del siguiente procedimiento:

<p>1 El Coordinador/a de Caso habrá propuesto previamente a la familia su participación en el tratamiento y ésta deberá haberlo aceptado.</p>	
<p>2 El Coordinador/a de Caso comunicará al responsable del EITAF (de forma presencial, telefónica o a través de correo electrónico) su demanda. Posteriormente, el Coordinador/a de Caso remitirá por escrito la información relativa al caso. La información básica previa con la que debe contar el EITAF es la siguiente: Servicio que deriva el caso y Coordinador/a de Caso; datos de identificación de la familia; historia previa del caso en Servicios Sociales; situación del menor o menores y la familia; finalidad actual del Plan de Caso; objetivos propuestos al EITAF y recursos que se consideran necesarios en el caso; nivel de urgencia con que se valora necesario iniciar la intervención del EITAF; respuesta de la familia a la propuesta de participación en el tratamiento; otros recursos especializados/comunitarios que intervienen con la familia (Ver Anexo 2). Para ello, el Coordinador/a de Caso, adjuntará el Plan de Caso, el informe de Valoración y otros informes que considere pertinentes.</p>	<p>Información básica que debe disponer el EITAF previamente al inicio de su intervención</p>

<p>③ Si el responsable del EITAF considera que la demanda es pertinente y puede ser atendida, trasladará la información a los profesionales del Equipo para su estudio de cara a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar las características de la familia y sus necesidades de intervención. - Valorar la propuesta realizada por el Coordinador/a de Caso. - Valorar la necesidad de completar la información aportada. - Determinar qué profesional del EITAF va a coordinar la intervención con la familia (responsable de la intervención). - Realizar una propuesta sobre qué profesionales del EITAF van a intervenir con la familia. - Determinar la fecha en la que podría iniciarse la intervención. <p>La determinación de los profesionales del Equipo que van a intervenir con la familia así como de sus funciones concretas y la intensidad de su intervención, se realizará atendiendo a las necesidades de cada caso. Esta decisión será flexible, pudiéndose modificar en función de los cambios que se vayan produciendo en dichas necesidades a lo largo de la intervención.</p>	<p>Análisis de la información y propuesta inicial de tratamiento basada en las necesidades del caso</p>
<p>Si hay previsión de intervención de un Educador/a Familiar, se determinará cuál es la persona entre las disponibles que mejor se ajusta a las necesidades y particularidades de la familia (ver apartado 4.3.3. <i>Criterios para la asignación de recursos</i>).</p>	<p>Emparejamiento Familia - Educador/a Familiar</p>
<p>④ Este proceso debería completarse en un plazo máximo de una semana -menos, si así se valora necesario o se trata de un caso urgente- tras los cuales, deberá proporcionarse una respuesta al Coordinador/a de Caso respecto a si su demanda va a poder ser atendida o no por el EITAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la demanda no puede ser atendida, el responsable del Equipo remitirá un escrito al Coordinador/a de Caso en el que exponga las razones que lo motivan y, en su caso, la fecha en la que se prevé que el caso podrá ser atendido. • Si la demanda puede ser atendida, el profesional responsable de la intervención del EITAF se pondrá en contacto con el Coordinador/a de Caso para concertar una reunión de análisis del caso y preparación de la intervención. <p>El Coordinador/a de Caso procederá a citar a la familia para la firma del acuerdo de participación.</p>	

- 5 El profesional del EITAF que vaya a coordinar la intervención del Equipo y el Coordinador/a de Caso (y si se valora conveniente el educador/a) se reunirán para proceder al estudio detallado del caso y:
- Clarificar información. En este momento, el Equipo podrá tener acceso al expediente del caso de cara a consultar informes que pudieran contener información relevante para el desarrollo de la intervención con la familia y que no se hayan adjuntado previamente en el protocolo de derivación.
 - Revisar los objetivos específicos de la intervención.
 - Acordar el procedimiento, plazos de tiempo de la intervención y los recursos (comunitarios y especializados) a utilizar.
 - Distribuir las coordinaciones con otros servicios y profesionales.
 - Acordar fecha y lugar de la presentación formal del EITAF a la familia. Salvo casos de fuerza mayor, desde la remisión del caso al EITAF y la fecha de presentación a la familia no transcurrirán más de dos semanas.
 - Acordar a qué personas se convocará a la reunión de presentación del EITAF a la familia (padre, madre, hijos/as, miembros de la familia extensa, profesionales de otros servicios comunitarios y/o especializados).

Tras esta reunión, se reajustará el diseño de intervención si es necesario.

En esta fase, el Coordinador/a de Caso contactará con aquellos servicios/profesionales intervinientes con el niño, la niña, el adolescente o la familia para informarles del inicio de la intervención del EITAF y, en su caso, facilitar el contacto de los profesionales del EITAF con dichos servicios/profesionales.

Por último, el Coordinador/a de Caso citará a la familia para la presentación formal del Equipo.

Presentación del EITAF a la familia

En *todos los casos* en los que vaya a intervenir el EITAF se procederá a su presentación formal a la familia. Dicha presentación se realizará en el lugar en el que el Coordinador/a de Caso y los profesionales del EITAF hayan considerado más adecuado.

En *todos los casos* en la reunión estarán presentes (a) los padres o responsables legales, (b) el menor o menores de edad si se valora pertinente, (c) el Coordinador/a de Caso y (d) los profesionales del Equipo que van a intervenir con la familia. Además, podrán ser citados otros profesionales que intervienen o van a intervenir con la familia, así como otros integrantes del núcleo familiar o familia extensa.

En dicha reunión el Coordinador/a de Caso revisará los hechos que motivaron la intervención del Servicio y el contenido del Plan de Caso. Presentará a los miembros del EITAF y definirá los objetivos específicos de su intervención.

Acuerdos básicos respecto a la estrategia de intervención

<p>Los miembros del Equipo explicarán a la familia el procedimiento de intervención y las funciones de cada uno de ellos. Posteriormente, acordarán con la familia el lugar y fecha del primer contacto.</p>	<p>Clarificación de los motivos, funciones, actividades y roles de los profesionales del EITAF (y de otros profesionales, en su caso).</p>
<p>En caso de encontrarse presentes otros profesionales que atienden o se prevé que van a atender a la familia, el Coordinador/a de Caso y éstos expondrán a la familia sus funciones correspondientes. Igualmente, el Coordinador/a de Caso expondrá a la familia cuáles serán los canales de coordinación/comunicación entre los profesionales intervinientes en el caso.</p> <p>Una vez finalizadas cada una de las exposiciones anteriores, el Coordinador de Caso revisará con la familia el <i>Acuerdo de participación</i> y se aclararán las dudas que se planteen. Cada una de las partes implicadas en la intervención conservará una copia de dicho acuerdo.</p>	<p>Revisión del acuerdo de participación</p>
<p>En caso de que en la reunión de presentación del EITAF la familia mostrara rechazo, negativa o evitación para el inicio de la intervención, el Coordinador/a de Caso será quien deba asumir el rol de autoridad, instando a la familia a implicarse en la intervención en los términos acordados previamente.</p>	<p>Ante resistencias importantes de la familia el Coordinador/a de Caso asumirá el ROL DE AUTORIDAD</p>

4.3.2.2. Fases de la intervención

La intervención del EITAF se estructurará en tres fases sucesivas: Fase de Vinculación – Observación, Fase de Tratamiento y Fase de Desvinculación.

Fases	Objetivos	Duración
Observación – Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> - Completar la información del caso - Establecer una vinculación positiva con la familia - Completar la evaluación del grado de conciencia de problema y motivación para el cambio en los padres o responsables legales - Identificar los factores asociados a la situación de desprotección. - Inicio del tratamiento. - Diseñar el plan de intervención: - Formular y secuenciar los objetivos específicos de la intervención. - Definir las actividades a desarrollar. - Determinar los recursos necesarios y la intensidad de su aplicación. - Elaborar el Informe Inicial. 	Dos meses máximo
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del tratamiento. - Fomentar la implicación de la familia en el tratamiento. - Coordinar los servicios que intervienen con la familia. - Mantener una evaluación continuada del desarrollo de la intervención y de la evolución de la situación de la familia y los menores. - Modificar, en base a lo anterior, los objetivos y procedimiento de la intervención. - Promover la vinculación de la familia con los recursos/profesionales de la red comunitaria - Revisar periódicamente los acuerdos con la familia y con otros servicios intervinientes en el caso. - Elaborar Informes de evolución - Consensuar y planificar la finalización de la intervención con el Coordinador/a de Caso y con otros recursos. 	Según duración de las fases de Observación-vinculación y Desvinculación, y en los límites de los plazos máximos de tiempo establecidos en el apartado 4.3.1.

Desvinculación	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la situación del niño, niña o adolescente. - Posibilitar la desvinculación adecuada de la familia. - Supervisar si los cambios obtenidos se mantienen a medida que se van retirando los apoyos del EITAF. - Reforzar la vinculación de la familia con los recursos/profesionales de la red comunitaria. 	<p><i>Casos en valoración en intervención:</i> No hay fase de desvinculación</p> <p><i>Resto de casos:</i> Tres meses máximo (cuando sea pertinente)</p>
Fin de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Informe final - Informar a los servicios que han intervenido con la familia - Entrevista de cierre con la familia 	15 días máximo tras fin de fase de desvinculación

Fase de Vinculación – Observación

La fase de *Vinculación – Observación* se iniciará una vez realizada la presentación formal del Equipo a la familia. Tendrá una **duración máxima de dos meses**.

La intervención de los profesionales del Equipo que intervienen con la familia irá orientada a:

- Abordar los objetivos iniciales definidos para la intervención del EITAF.
- Establecer una vinculación positiva con los miembros de la familia.
- Potenciar el rol de apoyo del EITAF ante la familia.
- Completar la información que se tiene de la familia sobre:
 - el funcionamiento familiar,
 - la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente,
 - las consecuencias de la situación de desprotección en el desarrollo físico, cognitivo, psicológico y social del menor y las necesidades específicas de apoyo.
- Completar información sobre los factores individuales, familiares, sociales y culturales asociados al origen y mantenimiento de la situación de desprotección.
- Completar información sobre aquellos aspectos positivos a reforzar en la familia y en los que pueda apoyarse la intervención.
- Identificar posibles limitaciones externas a la familia que puedan dificultar el desarrollo del tratamiento.
- Completar la evaluación del grado de conciencia de problema y motivación para el cambio de los padres o responsables legales.
- Identificar los factores individuales que mantienen, en su caso, la resistencia a la intervención.
- Identificar aquellas situaciones o dificultades que la familia percibe como problemáticas.
- Definir los objetivos específicos del tratamiento y planificar la temporalización (a corto, medio y largo plazo) de los mismos.
- Lograr implicar a los padres en la formulación de los objetivos de la fase de tratamiento.
- Determinar los recursos propios y ajenos al EITAF necesarios para desarrollar la intervención.

<p>Al inicio de esta fase, el responsable de la intervención del EITAF mantendrá una serie de sesiones iniciales con los padres o responsables legales (y los niños, niñas y adolescentes cuando sea pertinente y tengan capacidad suficiente) orientadas a clarificar las características y objetivos de la intervención del Programa. Con dichas entrevistas se persigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recabar información que se requiera completar. - Alcanzar un consenso mínimo sobre los motivos de la intervención del Equipo. - Explicar/clarificar a la familia con detalle las actividades a desarrollar por el EITAF, las funciones de cada uno de sus profesionales, y su relación con otros servicios/profesionales en contacto con la familia. - Acordar con la familia los momentos más adecuados para el desarrollo de las actividades de la intervención. 	<p>Entrevistas iniciales de clarificación y acuerdo de la intervención</p>
<p>El responsable de la intervención del EITAF mantendrá una serie de entrevistas iniciales con la familia (en general, entre una y tres) tras las cuales se elaborará un acuerdo escrito en el que quedarán recogidos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los compromisos de cada una de las partes (EITAF, padres o responsables legales, y menor si procede.) • Los objetivos específicos a abordar. Deberán incluirse como mínimo y desde el comienzo, aquellos objetivos relacionados con el bienestar físico, salud y asistencia a centro escolar de los menores (en aquellos casos en los que se han observado dificultades en estas áreas.) • Las actividades a desarrollar por el EITAF: <ul style="list-style-type: none"> - número de intervenciones semanales en el domicilio del Educador/a. - número de entrevistas/sesiones que se mantendrán con el Psicólogo/a. - otras. • La duración del acuerdo, y la fecha y lugar de revisión. 	<p>Contenido básico del acuerdo escrito con la familia</p>
<p>Algunos de los requisitos que deben cumplir los acuerdos con la familia son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser personalizados, concretos y viables. - Establecer un plazo de tiempo corto y explícito. - Las partes implicadas deben comprender bien lo que significa cada compromiso en la práctica. - Ser negociados y voluntariamente aceptados. - Inicialmente deben incluir objetivos fácilmente alcanzables. - Las personas implicadas firmarán el documento y tendrán una copia. - Debe figurar la fecha de revisión del acuerdo y hacerse cumplir.⁹ 	

⁹ La revisión de este primer acuerdo se realizará al finalizar la fase de Vinculación – Observación.

<p>Es muy probable que, desde el primer momento, los profesionales del Equipo encuentren una cierta resistencia –más o menos intensa y explícita- por parte de algunas familias a la intervención. En general, las familias a atender por el EITAF no habrán acudido voluntariamente a solicitar apoyos para la resolución de sus dificultades en la relación con sus hijos e hijas, ya que en la mayor parte de los casos los padres o responsables legales no poseen una conciencia clara de problema y, por lo tanto, la motivación necesaria para implicarse en un proceso de cambio.</p> <p>Además de la ausencia de conciencia de problema, el temor a perder a sus hijos e hijas, el cuestionamiento a su persona, el temor al distanciamiento o pérdida de personas de su entorno más cercano ante el descubrimiento de su situación, entre otros, pueden ser elementos que se encuentran en el origen de la resistencia.</p>	<p>La ausencia de demanda dificulta la implicación de la familia en la intervención</p>
<p>Los profesionales del EITAF deben prever que dichas resistencias van a estar presentes en el proceso de intervención, para poner en marcha, desde el inicio y a lo largo de toda la intervención, estrategias que permitan minimizarlas y favorecer así la implicación de la familia en el tratamiento. Entre estas estrategias se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una relación de confianza basada en la honestidad, sinceridad y respeto mutuo. • Hacer partícipes a las familias de los procesos de análisis, valoración, planificación y tomas de decisión. • Ser objetivos, evitando actitudes acusadoras o juzgadoras. • Mantener una actitud de escucha activa y empática con los sentimientos y reacciones de los miembros de la familia. Evitar mensajes culpabilizadores. • Demostrar confianza en las capacidades de cambio y mejora de las familias y mantener un refuerzo activo de las mismas. • Identificar aquellas situaciones que la familia considera como problemáticas y expresa deseos de modificar. 	<p>Estrategias para reducir la resistencia</p>
<p>Además, durante la intervención se tendrán en cuenta otros aspectos de índole práctico que van a favorecer la implicación de la familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adaptación de las actividades del tratamiento (horarios de sesiones, entrevistas, etc.) a las actividades cotidianas de la familia (horarios laborales, asistencia al centro escolar, etc.) • Se pondrá especial atención a posibles limitaciones materiales de la familia que afecten a su disponibilidad para participar en el tratamiento (falta de recursos económicos para abonar los desplazamientos, imposibilidad de dejar a los niños al cuidado de otra persona en su ausencia, etc.). En caso de darse situaciones de esta índole, se orientará a la familia -y si es necesario se le acompañará- a los servicios correspondientes para solicitar las ayudas materiales necesarias. 	<p>Adaptación de las actividades del tratamiento a las actividades cotidianas de la familia</p>

<p>Reforzar el rol de apoyo de los EITAF ante la familia puede resultar en ocasiones dificultoso dado que, si bien su función básica es la de apoyar a las familias, no debe olvidarse el contexto de control desde el cual parte su intervención.</p> <p>Este aspecto es especialmente relevante en el caso de los Educadores/as Familiares, que realizan la mayor parte de su trabajo en contacto directo con las familias y en su entorno cotidiano (domicilio familiar). Así, estos profesionales pueden presentar un mayor riesgo de una excesiva implicación con la familia y de dificultades para poner límites a comportamientos inadecuados, cuando pueda ser preciso para garantizar el bienestar de los menores.</p> <p>Estas circunstancias también tienen implicaciones en el caso de las intervenciones de evaluación psicológica, psicoterapéuticas y psicosociales. Así, el mantenimiento de la confidencialidad que caracteriza a la relación profesional-cliente de la práctica clínica habitual, no siempre va a poder ser mantenida en este contexto de intervención.</p> <p>Algunas estrategias básicas a poner en marcha al comienzo de la fase de vinculación-observación para afrontar estas dificultades, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previamente al inicio de la intervención, ha de clarificarse a la familia la relación que se va a establecer desde el EITAF y los compromisos que adquieren al iniciar la intervención. • La familia debe conocer las consecuencias que conllevaría el incumplimiento de dichos compromisos. • La familia debe saber cuál es la obligación de los profesionales del EITAF respecto al manejo de la información recabada durante su intervención. <p>Además, durante la intervención de los EITAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Educadores/as Familiares dispondrán de un espacio regular de supervisión en el que el psicólogo/a les proporcionará el apoyo técnico y orientaciones necesarios. A estos espacios podrán incorporarse otros profesionales que estén interviniendo directamente con la familia. • A lo largo de la intervención, todos los profesionales mantendrán actitudes de empatía, comprensión, apoyo y evitación de mensajes culpabilizadores hacia la familia de cara a reforzar su rol de apoyo. 	<p>Rol de apoyo y rol de control del EITAF</p>
<p>En esta fase, el Psicólogo/a del EITAF mantendrá sesiones de evaluación con la familia cuando se requiera evaluar o completar información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El funcionamiento psicológico y comportamental de los padres o responsables legales. - El funcionamiento psicológico y comportamental de los menores. - Las relaciones intrafamiliares y dificultades en las mismas (relación de pareja; relación paterno-filial; relación entre hermanos; relación con los miembros de la familia extensa). 	<p>Entrevistas iniciales de evaluación psicológica</p>

El Psicólogo/a mantendrá entrevistas individuales, con díadas u otros segmentos de la familia o con el grupo familiar completo. Utilizará aquellos instrumentos de evaluación o psicodiagnóstico que estime pertinentes en cada caso.	Recogida de información inicial por el Educador/a Familiar. Aplicación de las Escalas de Bienestar Infantil.
Por su parte, el Educador/a Familiar recogerá información directa de los miembros de la familia y de otros profesionales de la red a través de entrevistas y observación directa. Además, aplicará en todos los casos en que intervenga en el domicilio familiar las <i>Escalas de Bienestar Infantil</i> (S. Magura y B.S. Moses, 1986) con el objetivo de evaluar el nivel de cuidados recibidos por el menor en el entorno familiar.	
Si bien en la fase de Vinculación-Observación el objetivo central es establecer un vínculo positivo con la familia y completar la información de cara a definir los objetivos específicos de la intervención del EITAF en la fase posterior (tratamiento), se entiende que durante este período ya pueden ponerse en marcha intervenciones para lograr los cambios perseguidos en base a la información del Plan de Caso inicial elaborado por el Coordinador/a de Caso.	
Al finalizar la fase de Vinculación - Observación, el EITAF elaborará su Plan de Intervención con la familia.	
El Plan de Intervención es un instrumento de uso interno del EITAF en el que se contemplan: - Los objetivos específicos del tratamiento y su secuenciación. - Las actividades/acciones concretas a desarrollar para la consecución de los objetivos. - Los recursos y profesionales del EITAF y ajenos a éste que van a intervenir con la familia. - La distribución de tareas/funciones de cada uno de los profesionales del EITAF. - La temporalización de la intervención. - Los indicadores de evaluación de la consecución de objetivos. - La fecha de revisión del Plan de Intervención.	Diseño del Plan de intervención con la familia

Consideraciones básicas para la elaboración del Plan de Intervención con la familia

Definición de los objetivos específicos:

Los objetivos específicos reflejan los cambios que es preciso lograr para garantizar el bienestar y seguridad básicos de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar.

Además de contemplar el abordaje de las dificultades de la familia, deberán contemplarse también objetivos orientados a potenciar sus aspectos positivos o factores protectores.

Los objetivos deben formularse en términos positivos (aquello que se quiere alcanzar) y reflejar un único resultado. Deben ser concretos, realistas y alcanzables, y evaluables mediante indicadores objetivos y observables.

Secuenciación de los objetivos específicos

A la hora de diseñar el Plan de intervención se deberían priorizar inicialmente aquellos objetivos que:

- Están relacionados con la satisfacción de las necesidades físicas básicas y de salud de los menores.
- Los miembros de la familia perciben como urgentes y necesarios, lo que fomentará una mayor implicación de la familia en la intervención.
- Los padres o responsables legales van a ser capaces de conseguir. De esta forma se lograrán resultados en un corto periodo de tiempo, lo que favorecerá la confianza de la familia en sus propias capacidades de cambio. Esto permitirá a los profesionales además, ir evaluando la capacidad y motivación de los padres o responsables legales para el cambio.

Establecimiento de plazos para la consecución de los objetivos

Las intervenciones con las familias no se deben prolongar innecesariamente, respetando su derecho a una mínima intromisión en sus vidas. Cuando se alcancen objetivos básicos que permitan a la familia funcionar de forma autónoma o con apoyos de la red comunitaria, la intervención de los EITAF deberá darse por finalizada.

Por otro lado, en aquellos casos en los que tras un tiempo de intervención ¹⁰ con los recursos que se han valorado necesarios no se han producido unos cambios mínimamente significativos, se deberá dar por finalizada la intervención y realizar una propuesta alternativa.

Tras el diseño del Plan de intervención, el responsable de la intervención en el EITAF que coordine la intervención con la familia elaborará junto con el resto de profesionales del equipo que intervienen en el caso un **Informe inicial** (ver Anexo 4) que recogerá la información recabada, los objetivos abordados y los resultados obtenidos en la fase de Vinculación-Observación. Incluirá además, la valoración de la situación familiar y el contenido del Plan de intervención. Es conveniente que el responsable de la intervención del EITAF comparta el contenido de dicho informe con la familia y recoja su opinión o respuesta al mismo.

Posteriormente, el EITAF remitirá dicho informe al Coordinador/a de Caso. Contrastada y acordada la propuesta de tratamiento, se diseñará un nuevo compromiso de trabajo con la familia.

¹⁰ Como criterio general (puede haber excepciones), puede establecerse que un período de tratamiento intensivo de **18 meses es suficiente para determinar si una familia tiene capacidad potencial de mejorar**, y tomar la decisión de si el menor de edad podrá volver de manera definitiva al hogar familiar o necesita una medida de protección de carácter permanente. También como criterio general (salvo excepciones), puede establecerse que si una familia que recibe tratamiento intensivo no muestra **ningún cambio mínimamente significativo durante los diez primeros meses de tratamiento**, éste deberá darse por finalizado y plantear otras alternativas de intervención, ya que no es previsible que dichos cambios se produzcan a corto-medio plazo. En cualquier caso, se deberá valorar si los plazos de tiempo previstos son compatibles con las necesidades de los menores. En este sentido, los plazos de tiempo para las familias con niños y niñas de corta edad deberán ser necesariamente inferiores a los establecidos para familias con niños y niñas de edades superiores.

Fase de Tratamiento

Para la consecución de los objetivos específicos planteados en el Plan de intervención, durante esta fase los profesionales del EITAF que intervienen con la familia centrarán su intervención en:

<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las intervenciones (psicoterapéuticas, educativas o de otra índole) necesarias para el logro de los cambios previstos en la situación familiar y en cada uno de sus miembros en función de la finalidad de la intervención. - Fomentar la implicación de la familia en el tratamiento. - Promover la vinculación de la familia con los recursos/profesionales de la red comunitaria. - Coordinar los servicios que intervienen con la familia. - Mantener una evaluación continuada del desarrollo de la intervención y de la evolución de la situación de la familia y los menores. 	Intervención de los profesionales del EITAF
<p>Durante esta fase, el profesional que ejerza como responsable de la intervención del EITAF mantendrá reuniones periódicas con la familia. Estas reuniones se celebrarán con la frecuencia más adecuada a cada caso, pero como mínimo una vez al trimestre. Estarán orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar los acuerdos. - Contrastar con la familia las conclusiones de la evaluación periódica de la intervención (antes de elaborar los correspondientes Informes de evolución) e implicarles en la formulación de los objetivos y en las actividades a llevar a cabo en las siguientes fases. - Recabar las demandas específicas de la familia en relación a la intervención desarrollada e información sobre su percepción de la evolución de tratamiento. - Abordar, en su caso, con la familia las dificultades en relación al desarrollo de las actividades/intervenciones. - Contrastar/completar la información aportada por los profesionales del EITAF intervinientes en el caso. 	Revisión periódica con la familia
<p>Durante la fase de Tratamiento, el Psicólogo/a llevará a cabo las sesiones de evaluación, psicoterapia o apoyo psicológico que sean necesarias en cada caso. El tipo de intervención psicoterapéutica y el contenido y número de sesiones vendrá determinado por las necesidades específicas valoradas en cada caso. Sin embargo, se desarrollarán únicamente intervenciones intensivas y de corta duración dirigidas al abordaje de aquellas dificultades que sean prioritarias para garantizar la seguridad de los niños/as así como para establecer las condiciones necesarias para el abordaje a medio y largo plazo de otras dificultades.</p>	Intervención del psicólogo/a durante la fase de tratamiento

Las posibles intervenciones (a modo orientativo) a desarrollar y contenidos de las mismas serán:

Apoyo psicológico individual de adultos:

- Reorientación de distorsiones respecto a su responsabilidad en las conductas inadecuadas y de desprotección hacia los menores.
- Entrenamiento en estrategias de autocontrol.
- Desarrollo de niveles adecuados de tolerancia a la frustración.
- Adquisición de habilidades de afrontamiento y resolución de problemas.
- Entrenamiento en habilidades sociales básicas.
- Fomento de la autoestima, sentimiento de capacidad y eficacia personal.
- Reducción de los niveles de ansiedad.
- Desarrollo de empatía.
- Abordaje de otros problemas emocionales detectados.

Apoyo psicológico individual infantil:

- Entrenamiento en habilidades de autoprotección.
- Entrenamiento en estrategias de autocontrol.
- Desarrollo de tolerancia a la frustración.
- Entrenamiento de estrategias adecuadas de interacción social y conductas prosociales.
- Entrenamiento en estrategias de resolución de problemas.
- Fomento de la autoestima, sentimiento de capacidad y eficacia personal.
- Abordaje de sentimientos de culpa y responsabilidad respecto a la situación de desprotección sufrida.
- Abordaje de otros problemas específicos.¹¹

Terapia de pareja:

- Entrenamiento en habilidades de comunicación.
- Distribución de roles y responsabilidades.
- Desarrollo de conductas de valoración mutua.

Terapia familiar¹² orientada a:

- Corregir pautas distorsionadas de relación entre los miembros de la familia.
- Lograr una adecuada diferenciación de subsistemas y distribución de roles.
- Ayudar a los miembros de la familia a reconocer la influencia de sus conductas en los demás miembros de la familia.
- Incrementar la cohesión y comunicación entre los miembros de la familia.
- Entrenamiento en habilidades de negociación (con adolescentes).
- Desarrollo de conductas de valoración mutua.

¹¹ En general corresponde a los psicólogos/as del EITAF intervenir con el fin de generar en la familia conciencia de la necesidad de su implicación en un tratamiento que será desarrollado por otros servicios específicos, si bien cuando sea necesario, éstos podrán desarrollar intervenciones psicoterapéuticas sobre problemas específicos como enuresis, encopresis, trastornos de ansiedad, depresión, trastornos de conducta, problemas de sueño, etc.

¹² La terapia familiar no será un tratamiento de elección cuando el nivel de patología familiar sea muy grave. Requerirá además de un mínimo de conciencia de problema y deseo de los miembros de la familia de participar en la misma.

<p>Mediación familiar: Intervenciones dirigidas a ayudar a resolver los conflictos entre padres/madres e hijos/as adolescentes.</p>	
<p>El Educador/a Familiar desarrollará dentro y fuera del domicilio actividades de supervisión del estado del niño, niña o adolescente, apoyo, acompañamiento, y enseñanza de conocimientos y habilidades. Esta última actividad incluye, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades parentales: Conocimientos sobre desarrollo evolutivo y necesidades infantiles, estrategias para el manejo de la conducta infantil/ adolescente, normas y límites, pautas disciplinarias, técnicas de comunicación y negociación, estrategias de autocontrol, pautas para la atención a las necesidades físicas de los menores, etc. • Habilidades sociales. • Habilidades para la organización doméstica: Manejo de la economía familiar, hábitos y rutinas de convivencia, mantenimiento del hogar, etc. • Habilidades de autonomía y desenvolvimiento en el medio. 	<p>Intervención del educador/a familiar durante la fase de tratamiento</p>
<p>Para la enseñanza de habilidades, la estrategia básica de intervención del Educador/a Familiar será el modelado. Con esta técnica, el Educador/a muestra (haciéndolo él mismo) a los padres aquello que quiere que aprendan a hacer. Les explica primero qué es lo que deben observar, y luego lo realiza para que ellos lo observen y posteriormente ellos mismos comienzan a llevarlo a cabo.</p>	<p>Modelado como estrategia educativa básica.</p>
<p>Si bien con esta estrategia se realizan actividades/acciones que corresponderían a los padres, no se debe confundir con intervenciones de sustitución. En las intervenciones de capacitación, el Educador/a no debe sustituir nunca a los padres o responsables legales. Debe apoyarles, orientarles, enseñarles y entrenarles para que sean capaces de ejercer sus funciones parentales de forma adecuada.</p>	<p>Salvo excepciones, no sustituir sino trabajar CON las figuras parentales</p>
<p>En casos de negligencia (física, cognitiva, emocional o educativa) de gravedad moderada, es previsible que el Educador/a deba desarrollar temporalmente actividades de complemento y apoyo directo a los padres o responsables legales en el ejercicio de las funciones parentales que éstos no puedan ejercer de forma apropiada (por ejemplo, acompañando a los padres a las tutorías escolares, a los controles médicos, a estimular adecuadamente a los menores). Se potenciará que los padres o responsables legales asuman el máximo de responsabilidades que puedan en relación a los menores y que la intervención del Educador/a Familiar se haga siempre conjuntamente con ellos, de forma que no se permita ni potencie una delegación excesiva en el Educador/a Familiar o la aparición de sentimientos de rivalidad hacia éste. En este tipo de intervención, es importante reforzar en los adultos la idea de que ellos son los responsables principales de la crianza, atención y tomas de decisión respecto a los menores.</p>	
<p>En aquellos casos en los que se prevea que la familia va a requerir apoyos prolongados en el tiempo (en algunos casos hasta la mayoría de edad de los menores) la intervención del EITAF tendrá como objetivo básico la gestión de la puesta en marcha de aquellos recursos de la red comunitaria que sean precisos para garantizar el bienestar de los menores en su entorno familiar.</p>	

<p>Los Educadores/as Familiares no asumirán tareas menajeras (preparación de comidas, limpieza del hogar, higiene de los menores, etc.). Si fueran necesarios apoyos en este sentido, se gestionará la inclusión de un Servicio de Ayuda Domiciliaria. Tampoco proporcionarán apoyo extraescolar a los menores; en caso necesario, se solicitará a los servicios correspondientes la gestión de recursos específicos para ello. La función de los Educadores/as Familiares se centrará en detectar la necesidad de estos recursos y supervisar que las necesidades de los menores sean atendidas de forma adecuada.</p>	
<p>La intervención del Educador/a se desarrollará con la frecuencia e intensidad que en cada caso se determine de acuerdo a sus necesidades y a los objetivos de la intervención.¹³</p>	
<p>El Educador/a aplicará las <i>Escalas de Bienestar Infantil</i> coincidiendo con los momentos en que el EITAF ha de elaborar los correspondientes <i>Informes de evolución</i>.</p>	
<p>Durante la fase de Tratamiento, se mantendrá una evaluación permanente de la intervención redefiniendo sus objetivos específicos, los recursos a utilizar o su intensidad en función de la evolución de la situación familiar y de la consecución de los objetivos previamente planteados. Todos ellos se formularán siempre tras la evaluación y análisis pormenorizado de la situación de cada familia y de cada uno de sus miembros y de sus necesidades específicas de apoyo. Se revisará el Plan de intervención con la familia, que será modificado en función de dicha evaluación.</p>	<p>Evaluación continuada y revisión periódica de los acuerdos y del Plan de intervención</p>
<p>Para realizar la evaluación continuada de la intervención y promover la buena marcha del tratamiento será imprescindible que los profesionales del EITAF mantengan todas aquellas reuniones internas y contactos que sean necesarios con el Coordinador/a de Caso y con otros profesionales que están en contacto con la familia.¹⁴</p>	<p>Coordinaciones periódicas de los profesionales</p>
<p>Semestralmente, o cuando lo demande el Coordinador/a de Caso de la UTS o del IAASIFA, el EITAF elaborará Informes de evolución del tratamiento (<i>Ver Anexo 4</i>). Es conveniente que su contenido sea compartido con la familia y se recoja su opinión o respuesta. Tras su elaboración, se remitirá una copia al Coordinador/a de Caso y se archivará otra copia en el expediente del EITAF.</p>	

¹³ Ver apartado 4.3.3. Criterios para la asignación de recursos.

¹⁴ Ver apartado 6. Coordinaciones con otros servicios.

Fase de Desvinculación

Una vez concluida la Fase de Tratamiento y habiéndose dado una evolución positiva en la familia, se iniciará la Fase de Desvinculación que tendrá una duración máxima de tres meses (salvo en los casos que se encuentren en “Valoración en intervención”, en que no será aplicable).

<p>Durante esta fase, la intervención de profesionales del EITAF que intervienen con la familia estará orientada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la situación del niño, niña o adolescente. - Supervisar si los cambios obtenidos en la familia se mantienen a medida que se van retirando los apoyos del Equipo. - Facilitar la desvinculación adecuada de la familia de los profesionales del Equipo. - Reforzar la vinculación de los miembros de la familia con los recursos/profesionales de la red comunitaria. 	<p>Posibilitar la desvinculación adecuada de la familia</p>
--	---

Cuando se haya previsto la finalización de la intervención del EITAF y siempre que sea posible, se irá reduciendo progresivamente la intervención de los profesionales como forma de posibilitar la desvinculación adecuada de la familia.

Fin de la intervención

Concluida la Fase de Desvinculación, (o al finalizar la fase de tratamiento en los casos en los que no se realice esta fase), el EITAF elaborará y remitirá un **Informe final** (ver Anexo 4) al Coordinador/a de Caso. En el informe se resumirán los datos más relevantes de la situación de la familia y del niño, niña o adolescente, los objetivos abordados en la intervención y el grado de consecución de los mismos. Se especificarán el motivo de finalización de la intervención del EITAF así como las necesidades de apoyo que la familia y/o menor sigan teniendo. Se realizará una orientación sobre la intervención a seguir en el caso.

Motivos de finalización de la intervención	
<p>La decisión de finalizar la intervención del EITAF deberá ser siempre acordada con el Coordinador/a de Caso, y se producirá en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han alcanzado la totalidad de los objetivos planificados y la familia puede funcionar de forma autónoma garantizando la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente. - Se han alcanzado parcialmente los objetivos de la intervención y la familia no requiere de los apoyos del EITAF. La familia puede beneficiarse de otros servicios más acordes con las necesidades y características de su evolución y dinámica. Dichos recursos están disponibles. 	<p>Motivos de fin de la intervención</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Se han alcanzado parcialmente los objetivos de la intervención, las condiciones de la familia han variado sustancialmente y los padres o responsables legales son capaces de proporcionar una atención adecuada a las necesidades del niño, niña o adolescente sin requerir de apoyo profesional externo. - Se ha cumplido el tiempo máximo establecido de tratamiento. - La familia abandona el tratamiento. - Falta de colaboración suficiente: la familia no se niega expresamente a la intervención pero no siguen las indicaciones de los profesionales. - Las circunstancias familiares se han modificado y hacen innecesaria la intervención. - Traslado de la familia/menor a otra Comunidad Autónoma, país o Concejo fuera del ámbito de intervención del EITAF. - Falta de resultados. - Fallecimiento del menor de edad. - Mayoría de edad del menor. - Otros. 	
<p>Siempre que sea posible, se mantendrá una entrevista de cierre formal de la intervención con la familia en la que estarán presentes el Coordinador/a de Caso y los profesionales del EITAF que hayan intervenido con la familia. En dicha reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se revisarán con la familia los resultados de la intervención. - Se recabará información sobre la valoración que hace la propia familia de la intervención y de su situación actual. - Se clarificará cuál va a ser en el futuro la relación de la familia con los Servicios Sociales (en caso de que ésta se mantenga). <p>Además, el responsable de la intervención del EITAF informará de la finalización de la intervención a los servicios/profesionales van a continuar interviniendo con la familia.</p>	<p>Cierre formal de la intervención con la familia y con otros servicios</p>

Aspectos particulares a considerar durante la intervención

Etapas del proceso de cambio

A pesar de que los padres o responsables legales hayan accedido a participar en el tratamiento, es previsible que muchos de ellos muestren al inicio de la intervención cierta desconfianza, una conciencia parcial o limitada de sus dificultades y/o cierta resistencia al cambio. Así, es frecuente que los primeros objetivos de los EITAF deban centrarse en desarrollar una relación positiva y de confianza con la familia y generar los niveles de conciencia y motivación necesarios para iniciar una intervención de cambio. Estos objetivos deberán ser trabajados por todos los profesionales intervinientes con la familia.

Las estrategias básicas a utilizar por los profesionales del EITAF para preparar a las familias para iniciar un proceso orientado a la superación de sus dificultades son:

- **Evitar inicialmente realizar propuestas de acciones concretas.**
- **Demostrar empatía.** Demostrar respeto y utilizar la escucha activa para entender los sentimientos y perspectiva del otro, evitando juicios de valor, críticas o asignaciones de culpabilidad. La aceptación facilita el cambio; los padres o responsables legales deben sentirse aceptados, lo que obviamente no significa aprobar o estar de acuerdo con la conducta maltratante o negligente.
- **Destacar las discrepancias.** Implica hacer conscientes a los padres o responsables legales o aumentar su percepción de la discrepancia existente entre cómo están y cómo quisieran estar. Señalar las desventajas o consecuencias negativas de su situación actual puede ayudar a este objetivo. El cambio tiene más posibilidades de producirse cuando la persona percibe que su conducta es incompatible con objetivos que son importantes para él o ella.
- **Evitar los enfrentamientos.** Evitar los enfrentamientos, confrontaciones o discusiones es importante para reducir la resistencia. Lo que el profesional debe perseguir es aumentar la conciencia de los padres o responsables legales de sus problemas y la necesidad de hacer algo para resolverlos. Ante las resistencias es preferible cambiar de estrategia e intentar otra diferente.
- **Manejar la resistencia.** La resistencia y la ambivalencia son normales y comprensibles. El profesional ha de ayudar a la familia a incorporar nueva información y nuevas perspectivas. Para hacerlo, es importante proporcionar información y feedback sobre el problema a la persona que lo padece y ayudarle a buscar sus propias soluciones.
- **Apoyar la auto-eficacia.** Significa apoyar la creencia y percepción de los padres o responsables legales de que son capaces de resolver sus dificultades y cambiar su situación de forma favorable.
- **Pedir la opinión de la persona.** Significa demostrar a los padres o responsables legales que el profesional quiere entender cómo perciben sus problemas y su comportamiento. Esto favorecerá su implicación en el proceso de cambio y su percepción del profesional como alguien que quiere ayudarles a cambiar.

La consideración del cambio como *un proceso con diferentes etapas*, va a favorecer un adecuado planteamiento y abordaje de los objetivos de la intervención así como una actitud que favorezca la implicación de la familia en el tratamiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE CAMBIO		
Fase	Características	Actuación profesional
Asimilación - Concienciación	<p>La familia comienza a asumir la situación que vive y su responsabilidad en la búsqueda de soluciones. La familia habrá asimilado el problema cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verbaliza el problema y comprende su situación. - No delega la búsqueda de soluciones en el profesional. Es la protagonista - Indaga sus responsabilidades. - Discierne el significado de los acontecimientos que relata. 	<p>Acompañar y orientar a la familia en su proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar sobre estrategias de cambio. - Ofrecer refuerzos positivos. - Motivar - Ofrecer <i>feedback</i> continuo de su evolución
Reorganización	<p>La familia ensaya el cambio: experimenta formas alternativas de conducta y relación: cambios de organización, aprendizaje de nuevas habilidades, adquisición de nuevas relaciones intra y extrafamiliares.</p>	<p>Acompañar y orientar a la familia en su proceso de cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No juzgar. - Ayudar a descubrir los aspectos y recursos que le hacen ser familia - Facilitar que emerjan los recursos propios de readaptación a situaciones nuevas.
Competencia	<p>Se consolida el cambio. La familia se enfrenta a los problemas y los resuelve de forma positiva. Está preparada para responder a problemas nuevos.</p>	<p>Comprobar que se dan las condiciones básicas para reducir la intensidad de la intervención.</p>
Seguimiento profesional	<p>Observada la evolución adecuada en la familia y logrados los objetivos marcados, el profesional debe reducir la intensidad de la intervención, así como plantearse un proceso de apoyo y supervisión del cambio producido en la familia, verificando que éste se mantiene y no se dan retrocesos.</p>	<p>El apoyo se secuencia, para facilitar la autonomía, con relación a la capacidad de la familia.</p> <p>Apoyar a la familia para que aprenda a identificar situaciones de riesgo futuras.</p>
Autonomía	<p>La familia ya está en disposición de vivir su propia vida, resolviendo y superando los obstáculos que todo ser humano o grupo familiar encuentra en su desarrollo. Se consolidan las competencias, sin necesitar la presencia del profesional.</p>	<p>Respeto a los planteamientos de vida que la persona/familia quiera fijarse.</p>

Adaptación de las estrategias y técnicas de intervención a las capacidades y disponibilidad de los miembros de las familias	
Las actividades del tratamiento (horarios de sesiones, entrevistas, etc.) se deberán adaptar a las actividades cotidianas de la familia (horarios laborales, asistencia al centro escolar, etc.)	
En ocasiones, los padres o responsables legales poseen un bajo nivel cultural. Presentan limitaciones para la comprensión, expresión, razonamiento abstracto y capacidad de simbolización, lecto-escritura, etc. Es por ello que técnicas de tratamiento que exijan dichas capacidades no van a resultar eficaces. Por ello se utilizarán preferentemente técnicas y estrategias tales como el <i>modelado</i> , técnicas audiovisuales, materiales escritos sencillos, o <i>role-playing</i> .	Adaptación a las características y necesidades de la familia
Intervención en el entorno de la familia	
Intervenir en el entorno de la familia, haciendo el máximo uso de su red natural de apoyo, fomentará la percepción de sus propias capacidades de cambio y favorecerá una mayor eficacia en la resolución de los problemas al abordarse en el contexto en el que aparecen.	Intervenir en el entorno de la familia
Cuando el menor ha de ser separado de la familia	
<p>A pesar de la intervención llevada a cabo por el EITAF, habrá casos en los que no resulte posible preservar la unidad familiar y los menores deban ser separados de forma temporal o permanente. Aun en estos casos en los que la intervención no ha arrojado los resultados deseados, los profesionales de los EITAF pueden ayudar a la familia a que la separación se lleve a cabo de forma lo menos traumática posible para todos ellos y especialmente para los niños, niñas o adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudando a la familia (padres o responsables legales y menores) a entender los motivos de la separación y a aceptarla. • Ayudando a los padres o responsables legales a entender la importancia de su colaboración para conseguir que la separación no sea traumática para los menores. • Ayudando a los padres o responsables legales a explicar a los menores los motivos de la separación. • Ayudando a los padres o responsables legales y a los menores a calmar los sentimientos negativos que puedan surgir como consecuencia de la separación (culpabilidad, abandono, ansiedad, etc.). • Ayudando a padres o responsables legales y menores a resolver las dudas y temores que tengan respecto a la separación. 	Apoyo a la familia en la separación

Intervención orientada a la reunificación familiar	
<p>Las intervenciones de reunificación familiar presentan una complejidad y dificultades adicionales. Por una parte, suponen trabajar con los casos más graves y por otra parte requieren, además del abordaje de otros problemas, la toma en consideración y abordaje de los sentimientos negativos (pérdida, inseguridad, ansiedad, etc.) y las consiguientes reacciones que la separación provoca tanto en los menores como en los padres.</p> <p>El proceso de reunificación debe iniciarse lo antes posible, preferentemente en el mismo momento en que se produce la separación. Cuanto antes se defina con los padres cuáles son los cambios que han de producirse para posibilitar el retorno y se establezca un Plan de Caso concreto para conseguirlo, más posibilidades hay de que se produzca. Entre los factores que se han revelado determinantes en el éxito de dicho proceso se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La existencia de contacto regular de la familia con el niño, niña o adolescente durante la separación. • El fortalecimiento de los vínculos familiares con el niño, niña o adolescente ausente. • El mantenimiento de la percepción de la familia como unidad. • La continuidad en la vida del menor (incluyendo relaciones familiares, educación, identidad cultural y relaciones sociales.) • El mantenimiento del rol del menor, de su espacio y sus pertenencias dentro de la familia. • La participación de los padres o responsables legales en el diseño del Plan de Caso y en las tomas de decisión respecto al menor. • El mantenimiento por parte de los padres o responsables legales de las máximas responsabilidades respecto al cuidado y atención del menor. • El trabajo conjunto y coordinado con los servicios y personas que asumen la atención del menor durante la separación (centro o familia de acogida) y la red de profesionales/servicios que atienden a éste y a su familia. 	<p>El proceso de reunificación comienza en el mismo momento de la separación</p>
<p>El mantenimiento del vínculo y la relación entre el niño, niña o adolescente y su familia de origen -padres, hermanos y otros familiares- es un factor fundamental para posibilitar la reunificación. Para ello, es importante potenciar los medios a través de los cuales se mantiene ese vínculo: visitas, contactos telefónicos, cartas, fotos, objetos, etc.</p>	<p>Mantener el vínculo y la relación entre padres e hijos favorece la reunificación</p>
<p>Además de preservar la continuidad de las relaciones y vínculos familiares, las visitas constituyen un espacio fundamental para el trabajo a desarrollar por los EITAF previo a la reunificación. Las visitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dan seguridad tanto al niño, niña o adolescente como a los padres: transmiten al menor el mensaje de que no ha sido abandonado, aseguran tanto a éste como a sus padres que se está trabajando para conseguir la reunificación y permiten comprobar a ambos que están bien. • Proporcionan un contexto para trabajar sobre las habilidades parentales y las pautas de interacción padres-hijos. • Proporcionan información para evaluar la evolución de la intervención y nuevas necesidades de apoyo tanto de los padres como de los niños, niñas o adolescentes. 	

<p>Es importante que la determinación del régimen de visitas padres-hijo durante la separación sea flexible. La necesidad de supervisión, su frecuencia, duración, lugar, personas presentes, etc. deberá determinarse en función de las necesidades del menor y la evolución de la intervención. Esto supone que los profesionales de los EITAF deben disponer también de la flexibilidad suficiente para adaptarse a las necesidades de intervención en el caso.</p> <p>Las visitas deberán ir disminuyendo en cuanto a necesidad de supervisión y aumentando en frecuencia y duración a medida que la intervención progrese. En los meses previos a la reunificación es importante que los contactos se intensifiquen (mayor número y duración de las visitas del menor a su casa). Asimismo, antes de proponer la reunificación se aconseja que se hayan llevado a cabo visitas con pernocta en el domicilio familiar durante un período de tiempo y haberse constatado que el nivel de cuidados y atención recibidos por el menor han sido adecuados. Para ello, la supervisión y apoyo del Educador/a Familiar en el domicilio es fundamental.</p>	<p>Flexibilidad del régimen de visitas padres-hijo durante la separación</p>
<p>La decisión sobre la reunificación deberá adoptarse cuando los objetivos perseguidos se hayan alcanzado totalmente o de forma suficiente y se haya valorado que el niño, niña o adolescente puede tener sus necesidades básicas garantizadas en el entorno familiar. Es imprescindible que la intervención del EITAF se mantenga e incluso se intensifique no sólo en el momento de la reunificación sino tiempo después (como mínimo, seis meses). Este período es de especial riesgo ya que, si bien la familia desea dicha situación, requiere un esfuerzo de readaptación por parte de todos sus miembros. Además, el niño, niña o adolescente va a necesitar un apoyo adicional ya que el retorno con su familia supone a la par una nueva separación, en este caso de las personas que le han atendido y acompañado durante la separación (educadores y compañeros del centro de acogida, familia acogedora, etc.).</p>	<p>Apoyo del EITAF antes, durante y tras la reunificación</p>
<p>Al iniciar el trabajo en estos casos, los EITAF lo hacen con el objetivo de conseguir el retorno de los menores al domicilio familiar lo antes posible, garantizando que van a recibir un cuidado y atención adecuados en su familia. Sin embargo, puede haber casos en que finalmente esto no sea posible. Cuando esto suceda y salvo que el Plan de Caso se oriente hacia una separación de carácter definitivo sin contacto padres-hijos/as, los EITAF deberán trabajar para preservar y reforzar la vinculación y los aspectos positivos de la relación del menor con su familia de origen. Es importante tener en cuenta que, aun cuando no se produzca la reunificación, los vínculos familiares y el sentimiento de pertenencia son muy importantes para los niños, niñas y adolescentes y que dichos vínculos se pueden y deben mantener aun cuando no vivan con su familia. Estos vínculos incluyen no sólo los que el menor tiene con sus padres, sino también con otros familiares (hermanos, abuelos, etc.).</p>	<p>Apoyo del EITAF en los casos en los que se produce la reunificación</p>

Situaciones de urgencia o crisis	
Factores asociados a las situaciones de desprotección como trastornos psicopatológicos, adicciones, violencia conyugal, etc. pueden provocar en determinados momentos situaciones que pongan en riesgo grave e inminente la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y por ello requerir la intervención inmediata de los profesionales de los EITAF en los casos en los que están interviniendo. Entre estas situaciones se encuentran:	Los EITAF deben tener capacidad de respuesta a situaciones de urgencia

Posibles situaciones de urgencia o crisis

- Los padres o responsables legales del menor expresan que no están dispuestos a cuidar de él, o el menor se niega a permanecer en el domicilio.
- El niño, niña o adolescente se niega a permanecer o a regresar al domicilio.
- El niño, niña o adolescente informa que ha sido agredido físicamente y de forma severa por sus padres o responsables legales. Existen indicios de veracidad de dicha información o existen indicadores físicos evidentes de la agresión. Los adultos implicados minimizan, justifican o intentan ocultar los hechos. El menor puede requerir asistencia médica y sus padres o responsables legales se niegan a otorgársela.
- El niño, niña o adolescente informa que ha sido agredido sexualmente por uno de sus padres o responsables legales.
- El niño, niña o adolescente informa que ha sido agredido sexualmente por un pariente o persona cercana a la familia y sus padres o responsables legales no hacen nada para protegerle.
- Un niño o niña de corta edad se encuentra solo en el domicilio. Se desconoce dónde se encuentran los padres o responsables legales y a pesar de los intentos realizados, es imposible localizarlos.
- El niño, niña o adolescente indica que se va a hacer daño a sí mismo o va a provocar un daño serio a terceros, y sus padres o responsables legales no adoptan ninguna medida para prevenirlo o evitarlo.
- Los padres o responsables legales se encuentran bajo los efectos del alcohol o de alguna sustancia tóxica, teniendo muy limitada su capacidad para atender al menor (especialmente en el caso de bebés o niños/as de corta edad).
- Los padres o responsables legales han suministrado al niño o niña alcohol y/o drogas.
- Los padres o responsables legales o los menores demandan apoyo urgente de los profesionales y se conoce que el nivel de estrés, malestar emocional o conflicto en esos momentos en la familia es elevado.
- Otras situaciones en las que se constatan circunstancias que ponen en riesgo grave e inminente la integridad y seguridad del menor y que la propia familia no puede controlar.

En ocasiones, resulta difícil determinar si una situación requiere una intervención de urgencia o no. En caso de duda, como criterio básico se mantendrá el de actuar como si lo fuera. **Es preferible cometer el error de intervenir cuando no era necesario que no hacerlo cuando sí se requería.** En el primer caso, se puede estar fomentando la dependencia de la familia. En el segundo caso, se puede estar poniendo en peligro la integridad de los menores e incluso la relación de apoyo establecida con la familia por no ofrecer un apoyo cuando realmente lo necesitaba.

<p>Los profesionales del EITAF deben estar preparados para responder de manera adecuada en estas situaciones de urgencia. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para prever su aparición. • Capacidad para valorar si la situación, una vez dada, requiere una intervención inmediata o no. En dicha valoración se tendrá en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - El grado de amenaza que la situación supone para el niño, niña o adolescente y la inmediatez del posible daño. - La capacidad de la propia familia para hacer frente y controlar la situación. - La capacidad de la familia para buscar ayuda en su propia red familiar y/o social, así como la capacidad de dicha red para ofrecer el apoyo necesario a la familia. • Asegurar desde el inicio de la intervención con cada familia, y sobre todo en los momentos en los que se detecten indicadores de posibles situaciones urgentes, que la familia conoce los recursos o servicios a los que recurrir. 	<p>Crterios para valorar si se trata de una situación de urgencia</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad y flexibilidad permanente para intervenir en situaciones de urgencia: <ul style="list-style-type: none"> - Los EITAF ofrecerán a la familia un número de teléfono para contactar en horario de funcionamiento habitual. - Dispondrán de un contestador automático donde la familia pueda dejar mensajes fuera del horario de atención habitual del Equipo. - Un profesional del Equipo será el encargado de revisar a diario los mensajes. - Los profesionales del EITAF tendrán la suficiente flexibilidad para modificar e incluir en su agenda intervenciones no planificadas y convocadas con urgencia en su horario de trabajo. - Los profesionales del EITAF tendrán suficiente disponibilidad para realizar intervenciones fuera del horario habitual de funcionamiento. 	<p>Flexibilidad y disponibilidad</p>
<p>Cuando se realicen intervenciones de urgencia, éstas quedarán recogidas en un informe escrito (<i>ver anexo 3</i>) que será remitido al Coordinador/a de Caso y quedará incorporado al expediente del caso.</p>	

Situaciones de riesgo para los profesionales

Si bien no es habitual, podrían darse situaciones en las que la integridad y/o seguridad de los profesionales del EITAF puedan verse comprometidas (p.ej., por agresiones físicas, amenazas de agresiones físicas, posibilidad de explosiones de violencia incontroladas). Esto es especialmente importante en el caso de los Educadores/as Familiares, que realizan las intervenciones en el entorno de la familia y en solitario.

Los profesionales del EITAF deben estar preparados para poder prever la aparición de dichas situaciones así como para responder de manera adecuada ante las mismas.

En caso de que se sospeche que pueda darse una situación de este tipo:

- El profesional afectado pondrá el hecho en conocimiento del responsable de la intervención y del responsable del EITAF. A su vez informará al Coordinador/a de Caso. Se valorará conjuntamente la gravedad de la situación y posibles alternativas de actuación, que incluyen:
 - La suspensión temporal de la intervención del profesional en riesgo, manteniendo la intervención de los otros recursos. En este caso, se valorará la pertinencia y viabilidad de una sustitución temporal de dicho profesional.
 - La suspensión definitiva de la intervención del profesional en riesgo, manteniendo la intervención de los otros recursos. En este caso, se valorará la pertinencia y viabilidad de la sustitución de dicho profesional.
 - El mantenimiento de la intervención del profesional en riesgo realizándola con acompañamiento en los contactos con la familia.
- El Coordinador/a de Caso y el responsable de la intervención –o los profesionales que en cada caso se considere oportuno- se reunirán con la familia para analizar lo ocurrido y exponerles las modificaciones en la intervención.

Cuando se haya producido una agresión física, se interrumpirá inmediatamente la intervención del profesional afectado y se procederá a tramitar la denuncia correspondiente.

En todos los casos, la decisión de sustitución de los profesionales obedecerá a criterios estrictamente técnicos.

4.3.3.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Como criterios generales para la aplicación y distribución de los recursos de apoyo a la familia, tanto de los del propio EITAF como de recursos ajenos a éste, destacan los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> Las situaciones de desprotección infantil son muy diferentes en cuanto a su etiología y consecuencias. Es por ello por lo que se requerirá un análisis completo y actualizado previo al inicio del tratamiento (Fase de Evaluación) para adecuar los recursos (propios del Equipo o comunitarios) a las necesidades específicas de apoyo de cada familia y de cada uno de sus miembros. 	Evaluación previa completa y actualizada
<ul style="list-style-type: none"> Siempre que en la red primaria existan recursos para atender necesidades concretas de la familia o del niño, niña o adolescente y dichos recursos estén disponibles, se priorizará su uso frente a los del EITAF. 	Priorizar los recursos de la red primaria
<ul style="list-style-type: none"> La aplicación de los recursos profesionales del EITAF -visitas a domicilio del Educador/a Familiar, sesiones de terapia -y la intensidad de los mismos -frecuencia de visitas o sesiones- se realizará en función de las necesidades de cada caso. 	Adaptación de los recursos a las necesidades de la familia
<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del desarrollo de la intervención se van a producir cambios en la situación de la familia y de cada uno de sus miembros. Por ello, será necesario mantener una evaluación permanente de la evolución familiar de cara a reajustar los objetivos de la intervención, la utilización de unos y otros recursos y su intensidad de aplicación. Esto requiere que los EITAF tengan la flexibilidad suficiente para dar respuesta a las necesidades de las familias a medida que éstas vayan variando. 	Evaluación continuada y flexibilidad en la aplicación de los recursos
<ul style="list-style-type: none"> En ocasiones, la aplicación de un recurso determinado puede venir condicionada por la aceptación o no del mismo por parte de la familia. Salvo que este hecho implicase una modificación de la finalidad del Plan de Caso, desde los recursos aceptados se intervendrá para lograr la aceptación del recurso inicialmente rechazado (p.ej. puede que en un caso los adultos acepten la presencia del educador/a en el domicilio familiar pero se nieguen inicialmente a aceptar un tratamiento psicológico a pesar de haberse valorado necesario.) 	Intervenir para lograr la aceptación de los recursos que en su caso la familia inicialmente haya rechazado.
<ul style="list-style-type: none"> Salvo excepciones, el Educador/a Familiar intervendrá en todos los casos. Realizará una media de dos intervenciones domiciliarias y/o acompañamientos semanales, de 1h.30m. -2 h. cada una. La frecuencia y duración de éstas deberá aumentarse si las circunstancias familiares así lo aconsejan (por ejemplo, períodos de estrés familiar, momentos previos e inmediatamente posteriores a la reunificación). Asimismo, deberán ir espaciándose durante la fase de desvinculación previa a la finalización de la intervención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Dado que una de las funciones básicas del Educador/a Familiar es la supervisión directa del cuidado recibido por el niño, niña o adolescente en el hogar, la intervención de éste/a se desarrollará principalmente en el domicilio familiar y en los momentos en los que los menores se encuentren en el mismo. 	

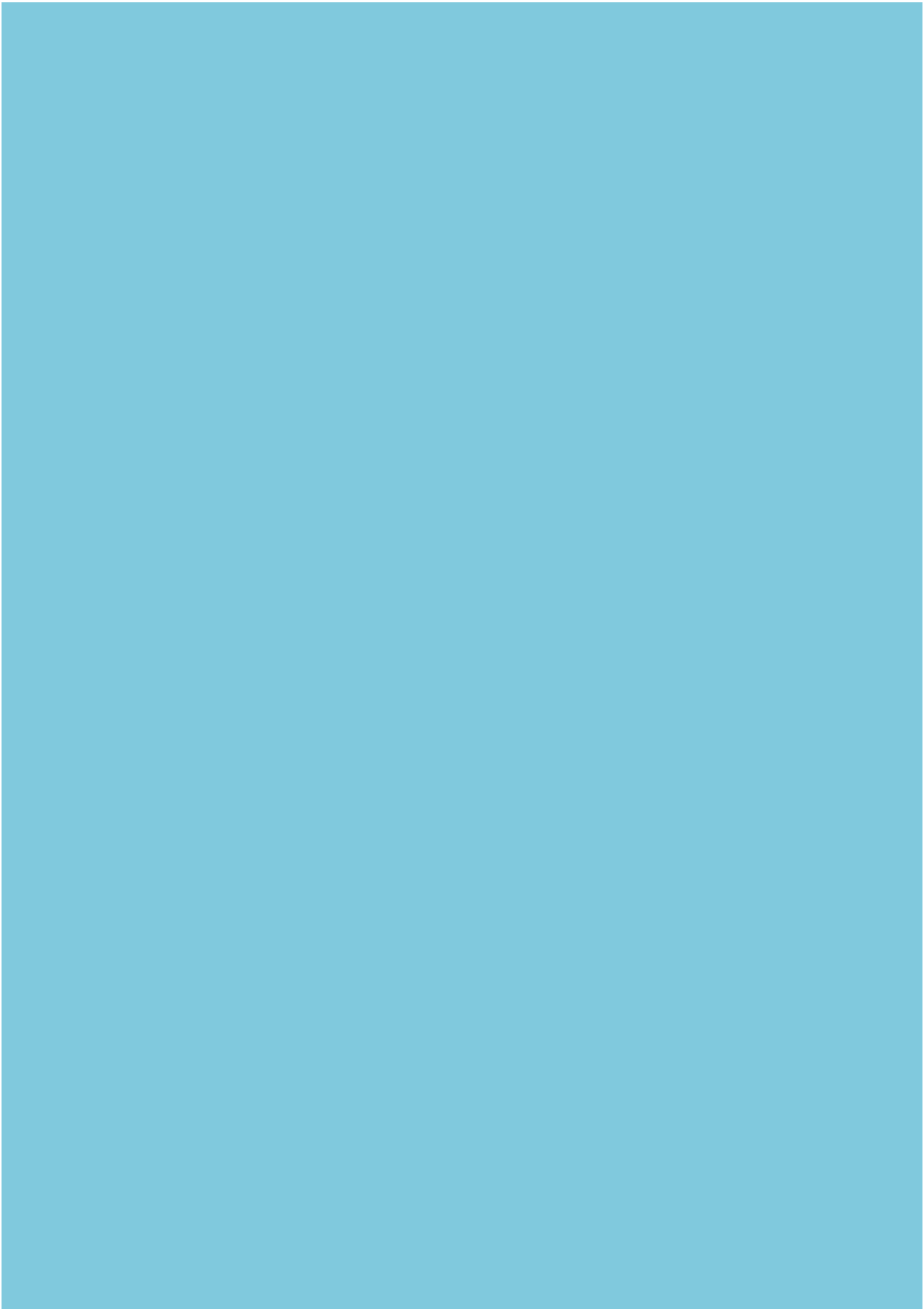
El Psicólogo/a y el responsable del Equipo determinarán cuál es el Educador/a Familiar entre los disponibles que se ajusta mejor a las necesidades y particularidades de la familia. A modo orientativo se exponen algunas características de los Educadores/as y las familias que pueden ser tenidas en cuenta en la selección de dicho profesional:

Características del educador/a	Algunas orientaciones
<p>Edad, contexto cultural y social</p>	<p>Un/a educador/a muy joven en familias con hijos/as con edades cercanas a la de éste/a, podría no resultar un referente válido para los padres o responsables legales, que podrían percibirlo más como un hijo que como un igual y tener poca ascendencia sobre ellos.</p> <p>La similitud de características como la pertenencia al mismo grupo étnico, puede favorecer la identificación de los padres con el educador/a y favorecer así el desarrollo de su intervención.</p>
<p>Sexo</p>	<p>Los valores de la familia, la composición familiar o la persona objeto de la intervención van a determinar la pertinencia que la intervención sea desarrollada por un educador o una educadora.</p> <p>Por ejemplo, en una familia con valores muy tradicionales podría ser conveniente la intervención de un educador para lograr una mayor implicación del padre. Al contrario, en la intervención con una madre sola resultaría mas adecuado la intervención de una mujer.</p>
<p>Experiencia y formación</p>	<p>En casos de mayor complejidad o gravedad se requerirá la intervención de educadores/as con una mayor formación y experiencia.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • El responsable de la intervención mantendrá contacto directo periódico con la familia para el seguimiento/revisión de su situación. Cuando el responsable de la intervención sea el Psicólogo, integrará las sesiones de revisión con las sesiones psicoterapéuticas o de apoyo en su caso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se procurará el máximo aprovechamiento de los recursos del EITAF utilizando un solo profesional para cada tarea, es decir: <ul style="list-style-type: none"> - Un solo Educador/a Familiar asignado a cada familia. - Un solo profesional (Psicólogo/a) para los tratamientos psicoterapéuticos. - Un solo profesional (Educador/a Familiar, Psicólogo/a) para las gestiones y contactos con otros profesionales/servicios, salvo que se valore imprescindible la presencia de varios profesionales. <p>La presencia de más de un Educador/a Familiar con una familia, la utilización de coterapias, o la presencia de otro profesional del Equipo en las sesiones psicoterapéuticas familiares, han de ser situaciones excepcionales.</p>	<p>Máximo aprovechamiento de los recursos del EITAF</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dado que los profesionales del Equipo van a tener una función básica de apoyo emocional para los miembros de la familia, salvo situaciones de fuerza mayor, se evitarán los cambios de los profesionales de referencia. 	

05

**Intervenciones de prevención
secundaria**



5.1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Las intervenciones de prevención secundaria son aquellas actuaciones dirigidas a familias que se encuentran en *situación de riesgo para la aparición de situaciones de desprotección infantil*.

Se entiende por situaciones de riesgo de desprotección aquellas situaciones en las que la familia, el niño, niña o adolescente y/o su entorno presentan una serie de dificultades (*factores de riesgo*) que sitúan a la familia en una posición de mayor vulnerabilidad para la aparición de una futura desprotección.

En este apartado se contempla también la intervención en aquellas situaciones definidas como de *desprotección leve*. Éstas son situaciones en las que hay pautas en la familia de trato o cuidado inadecuado hacia el niño, niña o adolescente o hay déficits leves en la atención que éste recibe, que no llegan a constituir desprotección moderada pero pueden ser perjudiciales para el niño, niña o adolescente o pudieran llegar a agravarse.

Intervenciones en las que las familias presentan mayor vulnerabilidad para la aparición de una futura desprotección o en las que se da un trato inadecuado hacia el niño, niña o adolescente.

El **objetivo último** de dichas actuaciones consiste en evitar el agravamiento de dichas dificultades y, en consecuencia, la posibilidad de que en el futuro surja una situación de desprotección o se agrave la situación de desprotección dada.

Para ello, las intervenciones se dirigirán a reducir o eliminar los déficits en el cuidado recibido por el niño, niña o adolescente, o a reducir o eliminar el número, intensidad o impacto de los factores de vulnerabilidad/riesgo y a potenciar o fomentar los factores protectores de la familia y su entorno.

La compleja etiología de las diferentes situaciones de desprotección infantil determina que las actuaciones dirigidas a su prevención no tengan como objetivos específicos evitar la aparición de alguna de las formas de desprotección sino:

- a) la promoción de las competencias parentales (capacitación parental) para que los padres y madres proporcionen un cuidado y atención adecuado a sus hijos e hijas garantizando así su adecuado desarrollo a nivel físico, afectivo, cognitivo y social, y
- b) modificar cuando sea posible las situaciones negativas del entorno de la familia y/o promover las competencias de los progenitores y niños, niñas y adolescentes para que sean capaces de responder adaptativamente a las condiciones adversas y variables del ambiente.

Intervenciones orientadas a:

- eliminar o reducir los déficits en el cuidado de los hijos e hijas
- o
- eliminar o reducir el impacto de los factores de riesgo
- y
- potenciar los factores protectores.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN SECUNDARIA

Intervención precoz	
<p>Las intervenciones de prevención secundaria se fundamentan en la premisa básica de la pertinencia de una intervención lo más temprana posible de cara a aumentar las posibilidades de corregir la situación de riesgo. Así, las actuaciones iniciadas en el período prenatal o durante los primeros años de vida del niño o niña resultan más eficaces para prevenir problemas futuros en el desarrollo infantil y en las relaciones entre padres e hijos.</p>	<p>Intervenciones lo más tempranas posibles</p>
Dificultades en la predicción	
<p>En la actualidad no existen instrumentos de predicción completamente fiables que permitan seleccionar a aquellas familias o menores más vulnerables a la aparición de una situación de desprotección, si bien sí se señalan algunos factores que han demostrado mayor peso predictivo. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paternidad/maternidad adolescente (edad inferior a 20 años). - Historia de desprotección o institucionalización en la infancia de los padres y madres. - Historia de desprotección hacia otros hijos o hijas en el pasado. - Conducta delictiva o violenta en los progenitores. - Abuso de drogas o alcohol en los progenitores. - Enfermedad mental en los progenitores. - Falta de apoyo social. - Problemas serios de salud o discapacidades en el niño o niña. - Marginación social, pobreza. 	<p>Es difícil predecir la aparición de una situación de desprotección, si bien existen algunos factores con mayor peso predictivo.</p>
Participación voluntaria	
<p>La inclusión en los programas de prevención secundaria de los padres, madres o niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo requiere de su voluntariedad. Dada la alta tasa de abandonos que se producen en los programas de prevención secundaria, resulta fundamental trabajar la motivación de los participantes. Algunas de las posibles estrategias orientadas a mantener la permanencia de las familias en este tipo de programas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos de las actividades no deben estar directamente relacionados con la desprotección infantil, de modo que se eviten posibles sentimientos de estigmatización de los participantes, y en consecuencia el rechazo a la intervención. 	<p>Las intervenciones en prevención secundaria requieren de la voluntariedad de la familia</p>

<ul style="list-style-type: none"> • En las intervenciones grupales: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar actividades de contenido lúdico. - Desarrollar actividades/sesiones sobre contenidos propuestos por los propios integrantes del grupo. - Favorecer el acceso de los participantes al lugar donde se desarrollen las actividades. - Contar con recursos (propios o comunitarios) de atención a los niños y niñas mientras los progenitores asisten a las sesiones (por ejemplo, mediante el desarrollo de intervenciones grupales con niños/as en el mismo momento que las sesiones de los adultos; disposición de guarderías o centros de día para la atención de los menores). 	
Intervenciones individuales e intervenciones grupales	
<p>Las intervenciones preventivas a desarrollar por el EITAF podrán ser tanto individuales —a través de actuaciones de capacitación en el domicilio familiar— como grupales —grupos de padres y madres, grupos de niños y niñas, grupos de adolescentes—. Ambos tipos de intervención podrán ser utilizados en cada caso de forma complementaria.</p> <p>El procedimiento de trabajo en las intervenciones preventivas individuales tendrá características similares a las intervenciones de capacitación con las familias en las que ya se ha producido la situación de desprotección, aunque con menor intensidad.</p> <p>En las intervenciones grupales la composición de los grupos será homogénea en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padres y madres con hijos e hijas de edades similares. - Grupos de menores de edades similares. 	<p>Intervenciones individuales de similares características a las intervenciones de capacitación.</p> <p>Y/O</p> <p>Intervenciones con grupos de composición homogénea</p>
Recursos complementarios	
<p>Además de los programas o actuaciones específicas desarrollados por el EITAF, se promoverá a través del trabajo en coordinación con el Coordinador/a de Caso y con los servicios comunitarios normalizados la creación y/o potenciación de una red externa de apoyo a la familia que le permita afrontar de forma adecuada posibles crisis o problemas futuros.</p>	<p>Intervenciones desarrolladas en estrecha coordinación con la UTS y otros servicios comunitarios</p>

Evaluación de los programas	
<p>La evaluación de la eficacia de los programas preventivos presenta dificultades importantes determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inclusión de las familias en los programas se basa en una <i>predicción</i> sobre la probabilidad futura de la aparición de una situación de desprotección. Las propias limitaciones en la predicción señaladas anteriormente, impiden atribuir directamente la ausencia de la aparición futura de una situación de desprotección a la acción del programa. - Los programas de prevención secundaria suelen presentar una alta tasa de abandonos, siendo razonable pensar que aquellas familias que abandonan el programa puedan ser aquellas con mayor necesidad de apoyos. 	<p>Dificultades para evaluar la eficacia de los programas de prevención secundaria</p>
<p>Como elementos favorecedores de la evaluación de la eficacia de estos programas, se deben contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una definición clara de los objetivos que pretenden alcanzar. - Una definición clara de la población a atender. - La posibilidad de realizar un seguimiento de la situación familiar una vez finalizada la acción preventiva. - La posibilidad de ser replicables. 	

5.3. POSIBLES INTERVENCIONES A DESARROLLAR POR LOS EITAF

5.3.1. Intervenciones individuales

5.3.1.1.- Programa dirigido a padres y madres primerizos	
<p>Programa dirigido a padres y madres jóvenes (o madres solas) con escaso apoyo familiar y social que han tenido o van a tener su primer hijo/a. Los apoyos desde este programa se podrán iniciar en el periodo prenatal y se mantendrán hasta los dos años de vida del niño/a.</p>	<p>Padres/madres jóvenes con escaso apoyo social</p>
<p>Los objetivos básicos de este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de comportamientos saludables de la madre durante el embarazo. • Provisión de conocimientos básicos sobre desarrollo prenatal. • Provisión de conocimientos básicos sobre necesidades en la primera infancia. • Provisión de conocimientos y habilidades básicas de pautas de crianza y educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Cuidado físico y atención médica del bebé. - Estimulación temprana. - Normas de seguridad. - Desarrollo infantil y necesidades básicas. - Control y manejo de la conducta infantil. - Estilos adecuados de comunicación (verbal, no verbal) • Provisión de apoyo personal a los padres y madres. • Desarrollo de una red apropiada de apoyo formal e informal para la familia. • Promoción del acceso de la familia a otros servicios comunitarios. • Supervisión, en coordinación con los servicios sanitarios, del nivel de cuidados recibidos por el bebé. 	
<p>La intervención directa con la familia se llevará a cabo por un Educador/a Familiar a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asistencia quincenal al domicilio familiar con una visita de hora y media. - Acompañamientos, cuando sea preciso, a servicios que atienden a la familia. - Coordinación con profesionales de otros recursos/servicios que atienden a la familia (servicios sanitarios, guarderías, centros escolares, etc.) 	<p>Intervenciones del educador/a familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el domicilio familiar, - acompañamientos - coordinación con otros profesionales

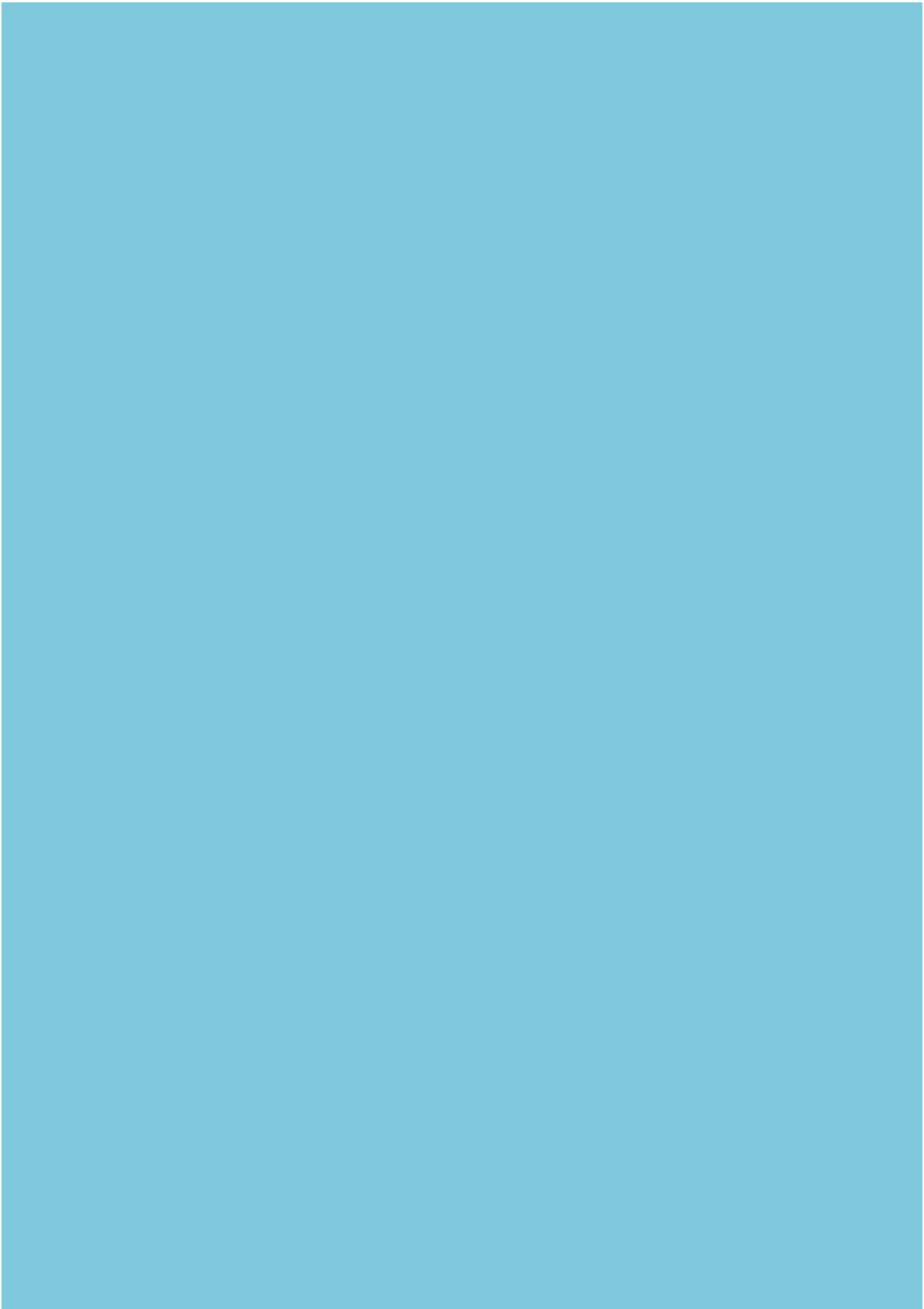
5.3.2. Intervenciones grupales

5.3.2.1.- Grupos educativos de padres y madres	
<p>Programa dirigido a padres y madres que tiene como objetivos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar los conocimientos y habilidades para el ejercicio adecuado del rol parental. - Mejorar sus habilidades de afrontamiento a los problemas o a situaciones de estrés. - Promover el incremento de su red de apoyo social. 	<p>Grupos homogéneos de padres/madres</p>
<p>La composición de los grupos vendrá determinada por las edades de los hijos e hijas de los componentes del grupo: grupos de padres y madres con hijos e hijas de edades inferiores a los tres años, grupos de padres y madres con hijos e hijas de edades previas a la adolescencia, y grupos de padres y madres con hijos e hijas adolescentes.</p>	
<p>Las sesiones serán dirigidas por dos profesionales del Equipo (en general el Psicólogo/a y el Educador/a Familiar, aunque podrán incorporarse otros profesionales que se consideren más oportunos).</p> <p>Las sesiones se desarrollarán con una frecuencia quincenal y con una duración aproximada de hora y media – dos horas.</p>	<p>Intervención del Educador/a Familiar y Psicólogo/a</p>
<p>A modo orientativo, los contenidos de las sesiones versarán sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo evolutivo y necesidades básicas en la infancia y adolescencia. - Habilidades de cuidado de la salud física, fomento de la socialización y de las capacidades infantiles. - Habilidades básicas para el manejo de la conducta infantil. - Características y necesidades básicas en la adolescencia. - Habilidades básicas de comunicación. - Habilidades de resolución de problemas y manejo de conflictos. - Habilidades de afrontamiento del estrés. - Fomento de la autoestima. - Recursos comunitarios. 	

5.3.2.2.- Intervenciones grupales con niños y niñas	
<p>Programa dirigido a niños y niñas de edades entre los seis y los once años orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a los niños y niñas habilidades y conocimientos que favorezcan su desarrollo personal y social y les permitan relacionarse adecuadamente con otras personas. - Proporcionarles habilidades de autoprotección. - Fomentar la resiliencia. 	Grupos homogéneos de niños y niñas
<p>Las sesiones serán dirigidas por dos profesionales del Equipo (en general el Psicólogo/a y el Educador/a Familiar, aunque podrán incorporarse otros profesionales que se consideren más oportunos). Se desarrollarán quincenalmente con una duración de una hora. Tendrán un carácter lúdico y se podrán estructurar en base a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de comportamientos prosociales - Desarrollo de la afectividad. - Fomento de la autoestima. - Habilidades de manejo de las emociones. - Habilidades de control de impulsos. - Habilidades de comunicación. - Habilidades de resolución de conflictos 	Intervención del Educador/a Familiar y Psicólogo/a
5.3.2.3.- Intervenciones grupales con adolescentes	
<p>Programa dirigido a adolescentes orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar habilidades y conocimientos que favorezcan su desarrollo personal y social y les permitan relacionarse adecuadamente con iguales y con adultos. - Proporcionar habilidades de autoprotección. 	Grupos de adolescentes
<p>Las sesiones serán dirigidas por dos profesionales del Equipo (en general el Psicólogo/a y el Educador/a Familiar, aunque podrán incorporarse otros profesionales que se consideren más oportunos). Se desarrollarán quincenalmente con una duración de hora y media.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de comportamientos prosociales - Desarrollo de la afectividad. - Fomento de la autoestima. - Habilidades de comunicación y expresión de sentimientos. - Habilidades sociales. - Habilidades básicas de resolución de conflictos. - Hábitos de salud. Prevención de consumo de tóxicos. - Educación sexual. - Prevención de embarazos no deseados. 	Intervención del Educador/a Familiar y Psicólogo/a

06

Coordinación con otros servicios



Las familias con problemas de desprotección infantil presentan en general múltiples dificultades en diferentes áreas (salud mental, relaciones sociales, área laboral y económica, área escolar, etc.). Muchas de estas dificultades no van a ser abordadas directamente por los profesionales de los EITAF, debiendo ser atendidas por otros servicios o recursos comunitarios (tratamientos psiquiátricos, provisión de prestaciones económicas, apoyo escolar, etc.)

Así, la coordinación con los diferentes profesionales de servicios e instituciones que están en contacto con la familia de cara a informar, recabar información y mantener una línea de actuación común, es requisito imprescindible para alcanzar los objetivos de tratamiento.

Igualmente es básico el desarrollo de un trabajo coordinado entre los profesionales del EITAF que intervienen con cada familia con el profesional que asuma la Coordinación de Caso en UTS o en el IAASIFA.

6.1. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y ESPECIALIZADOS

A lo largo del desarrollo del tratamiento se mantendrán reuniones de coordinación con el Coordinador/a de Caso del Servicio correspondiente:

- **Reunión** tras la derivación del caso al EITAF y **previa al inicio de la intervención del Equipo** destinada al estudio detallado del caso y a establecer acuerdos básicos para el desarrollo del tratamiento. En concreto:
 - Completar la información del caso.
 - Revisar los objetivos generales del tratamiento.
 - Acordar el procedimiento, plazos de tiempo y recursos (comunitarios y del Equipo) a utilizar.
 - Distribuir las coordinaciones con otros profesionales y servicios.
 - Acordar la fecha de presentación formal del Equipo a la familia.
 - Acordar las personas (familia, otros profesionales) a convocar a dicha reunión de presentación.
- **Reuniones periódicas** de evaluación de la evolución del tratamiento.
- **Reunión previa a la finalización** del tratamiento.
- **Reuniones con carácter excepcional** ante situaciones de urgencia, dificultades importantes u otras circunstancias que así lo aconsejen, por ejemplo cuando:
 - Existan dificultades importantes o imposibilidad total de mantener las actividades programadas por el EITAF con la familia.
 - Se haya producido un incidente grave en la familia que afecta o puede afectar a la seguridad o integridad del niño, niña o adolescente.
 - Se ha producido un cambio en la familia que modifica de manera significativa los objetivos o diseño de la intervención.
 - Se produzca cualquier situación que cumple los criterios de finalización de la intervención.
 - Se hayan producido conflictos serios con los miembros de la familia (agresiones o amenazas a uno o varios de los profesionales del EITAF...)

Siempre que se considere pertinente, a dichas coordinaciones podrán acudir otros profesionales del Equipo o de la red comunitaria.

6.2. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

A lo largo del tratamiento se mantendrán reuniones de coordinación y los contactos necesarios con profesionales de otros servicios que están interviniendo directamente con las familias, como pueden ser los centros escolares, sanitarios, de salud mental, escuelas taller, educación de adultos, etc. con los objetivos de:

- Disponer de información actualizada sobre la situación familiar y de cada uno de sus miembros.
- Consensuar y unificar las acciones a desarrollar.
- Evaluar las actuaciones desarrolladas.
- Promover la creación de una red externa de apoyo a la familia que le permita en un futuro funcionar de forma autónoma o en su caso, prevenga o dé cobertura a las necesidades de los miembros de la familia ante posibles crisis o problemas futuros.

Para favorecer la coordinación del EITAF con otros servicios y salvo situaciones en que dicha acción pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes, los profesionales del EITAF deberán contar con el consentimiento previo de la familia.

La frecuencia de las coordinaciones vendrá determinada por las necesidades de cada caso, si bien se valora conveniente mantener una coordinación trimestral al menos con aquellos profesionales que atienden habitualmente a los niños, niñas y adolescentes (centros escolares, centros de día, hogares...)

6.3. COORDINACIÓN INTERNA

Dada la complejidad de las situaciones en las que van a intervenir, es imprescindible que los profesionales de los EITAF desarrollen su trabajo en equipo para:

- coordinar y complementar sus respectivas actuaciones y lograr así una mayor eficacia en la intervención,
- proporcionarse orientación y apoyo técnico mutuo, y
- mantener una perspectiva interdisciplinar tanto en el análisis de las necesidades de las familias y los menores y de su evolución, como en la propia intervención.

Además del contacto cotidiano o informal que los profesionales que intervienen con la familia puedan mantener, es indispensable que coordinen su intervención a través de **reuniones internas**:

1 Reunión previa al inicio de la intervención.

2 Reunión tras la presentación de la familia para:

- Valorar la estrategia a seguir en los primeros contactos con la familia (entrevistas e intervenciones en el domicilio.)
- Definir y distribuir de manera concreta las tareas de cada uno de los profesionales.

- 3 **Reunión previa a la finalización de la fase de Vinculación - Observación** para:
 - Revisar la evolución de la intervención.
 - La puesta en común y valoración de la nueva información disponible.
 - La puesta en común de las dificultades encontradas en esta fase y el planteamiento de estrategias para su resolución.
 - Formular los objetivos específicos de la intervención y la temporalización de los mismos.
 - Valorar la necesidad de la puesta en marcha de otros recursos de apoyo a la familia.
 - Redefinir y distribuir en su caso las tareas a desarrollar por cada uno de los profesionales del Equipo.
 - Preparar el informe correspondiente para el Coordinador/a de Caso.

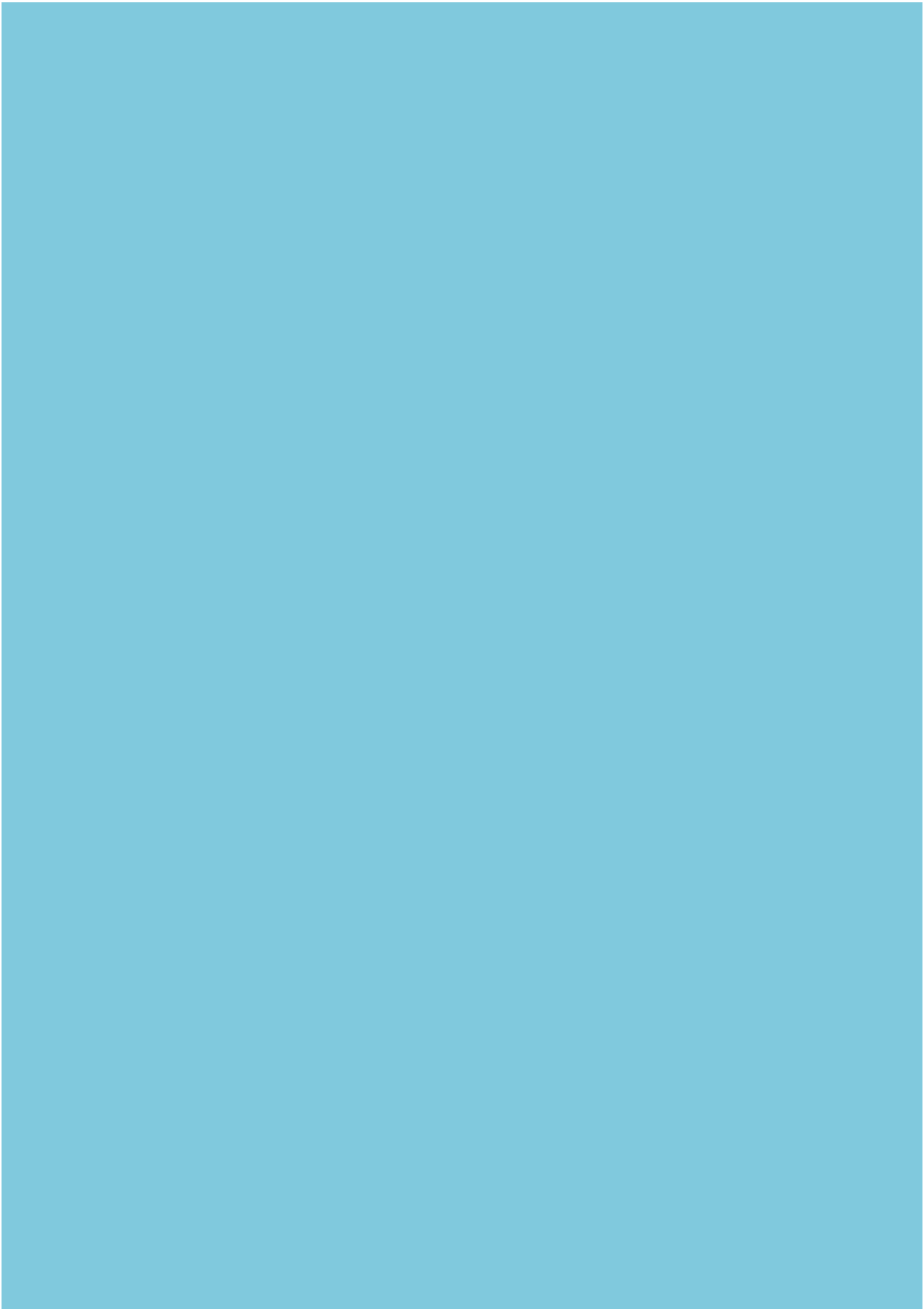
- 4 **Reuniones periódicas** (quincenales o mensuales) de supervisión y apoyo técnico del Psicólogo/a al Educador/a Familiar y análisis/valoración de la evolución de la situación familiar y de la intervención desarrollada.

- 5 **Reunión previa a la finalización de la intervención** para valorar la evolución y resultados del tratamiento, definir en su caso los apoyos ajenos al Equipo que la familia pueda requerir y preparar el Informe final.

- 6 **Reuniones con carácter excepcional** ante situaciones de urgencia, dificultades importantes u otras circunstancias que así lo aconsejen.

07

Sistema de evaluación



A lo largo de su intervención, los EITAF recabarán de forma sistemática una serie de datos, tanto de las familias atendidas como de los recursos utilizados y actividades llevadas a cabo, con el fin de conocer:

- 1 Cuántas familias y menores se han atendido y cuáles son sus características (evaluación de cobertura).
- 2 La intervención llevada a cabo: recursos utilizados (evaluación de proceso).
- 3 Los resultados alcanzados en relación a los objetivos planteados (evaluación de resultados).

De esta forma, se podrá realizar una evaluación continuada de la eficacia de las intervenciones desarrolladas por los EITAF y llevar a cabo un proceso de mejora permanente de sus recursos y su organización y en definitiva, una mejora en la calidad de su atención. Dicha información será recogida en las Memorias anuales de cada Programa. *Cada uno de los profesionales intervinientes con la familia (anexo 6) y el técnico designado como responsable de la intervención (anexo 7) serán responsables de recoger dicha información de las familias. Este último la trasladará al responsable de su Equipo en el momento en que se vaya a elaborar la memoria anual (anexo 8).*

Evaluación continuada como forma de mantener un proceso permanente de mejora de la calidad, eficacia y eficiencia de la intervención de los EITAF

La información básica a recabar para evaluar la actividad de cada Equipo y elaborar la correspondiente memoria anual será la siguiente:

Evaluación de la cobertura:

- Número de demandas derivadas al Equipo, servicio de procedencia, finalidad inicial del Plan de Caso, número de demandas atendidas y no atendidas, razón de la no atención y tiempo medio en lista de espera¹⁵.
- Número total de unidades familiares atendidas y fecha de derivación¹⁶.
- Número de unidades familiares dadas de alta y baja durante el año¹⁷.
- Características sociodemográficas de los adultos y menores atendidos (edad, lugar de residencia, procedencia geográfica, nivel educativo, situación laboral, etc.)
- Tipologías de desprotección y problemática más significativa presentes al inicio de la intervención del Equipo.

¹⁵ Esta información será recabada por el responsable del Equipo.

¹⁶ Idem

¹⁷ Idem

Evaluación del proceso:

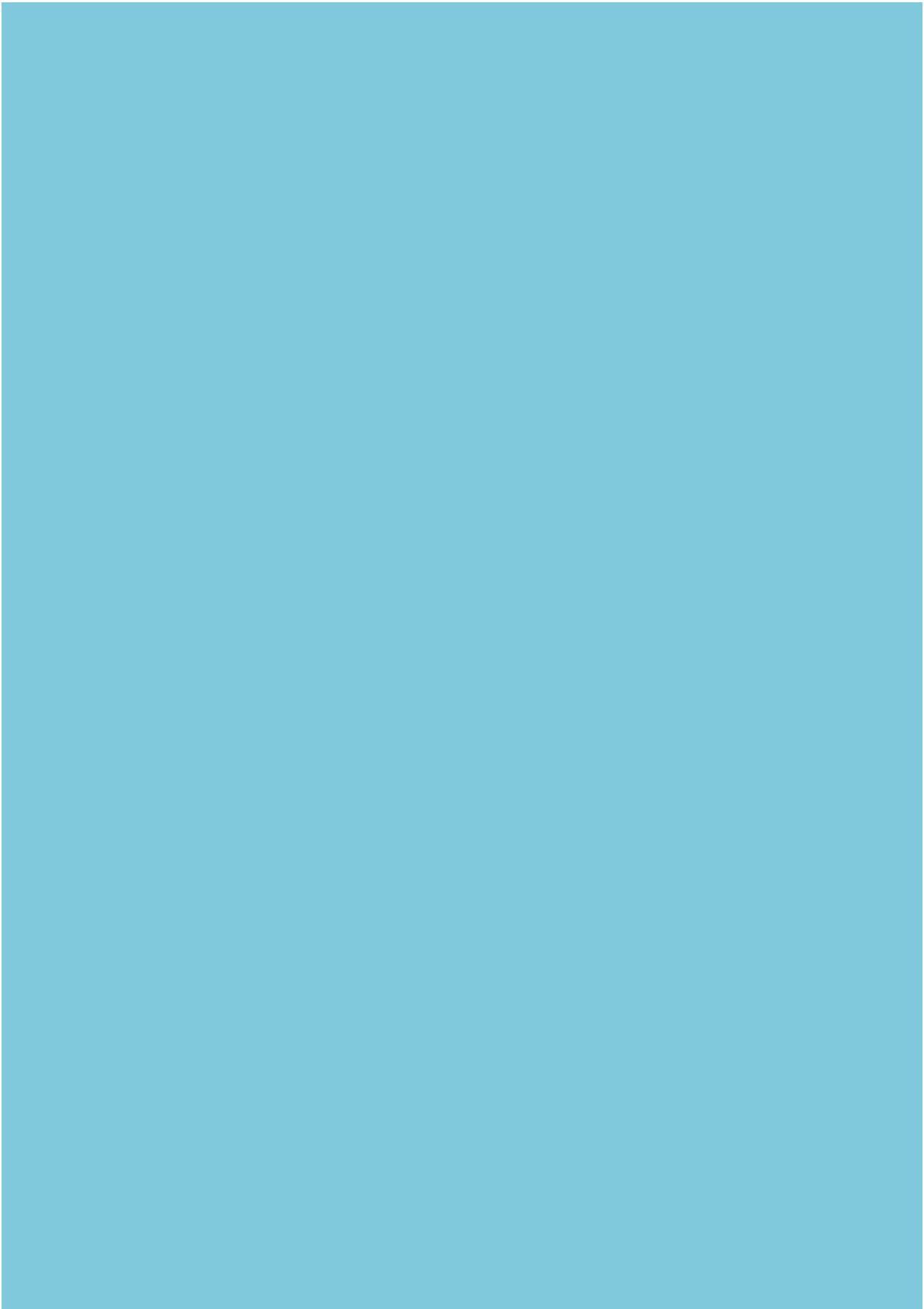
- Tiempo transcurrido entre la propuesta de inclusión en el EITAF y la presentación formal del Equipo a la familia.
- Profesional que ha ejercido como responsable de la intervención del EITAF
- Recursos y actividades del Equipo:
 - **Educadores/as Familiares**
 - Número de unidades familiares atendidas
 - Duración de la intervención con cada familia
 - **Psicólogo/a**
 - Número de unidades familiares atendidas
 - Tipo de intervención desarrollada (valoración y/o psicoterapia/apoyo psicológico en sus diferentes modalidades).
 - Duración de la intervención con cada familia.
- Intervenciones de urgencia llevadas a cabo.
- Cambios en la finalidad de la intervención del Equipo: número de familias y tipo de cambio.¹⁸
- Duración total de la intervención con cada familia.
- Coordinaciones desarrolladas.

Evaluación de los resultados:

- Grado de consecución de los objetivos finales del Plan de Caso:
 - Objetivos alcanzados
 - Objetivos parciales suficientes
 - Objetivos parciales insuficientes
 - Objetivos no alcanzados
- Cambios en la situación de los menores atendidos.
- Grado de resolución de los problemas presentes en las familias al inicio de la intervención.
- Cambios en el servicio coordinador del caso (de UTS a IAASIFA o IAASIFA a UTS)
- Motivo de finalización de la intervención.
- Recursos de apoyo necesarios para la familia al finalizar la intervención.

08

**Protocolos e instrumentos
para la recogida de información**



En el expediente del caso quedarán recogidos todos aquellos informes, protocolos y documentos que haya elaborado o recibido el EITAF, así como copia de todas las comunicaciones escritas que se hayan realizado.

Básicamente, dicha documentación incluye:

- Protocolo de derivación del caso al Programa y documentos adjuntos al mismo.
- Informes periódicos de intervención: inicial, de evolución y final.
- En su caso, Informes de intervención de urgencia.
- Registros mensuales de la actividad de los profesionales del EITAF.
- Se incluirá asimismo copia de cualquier otro informe extraordinario, comunicación escrita u otra documentación relevante.

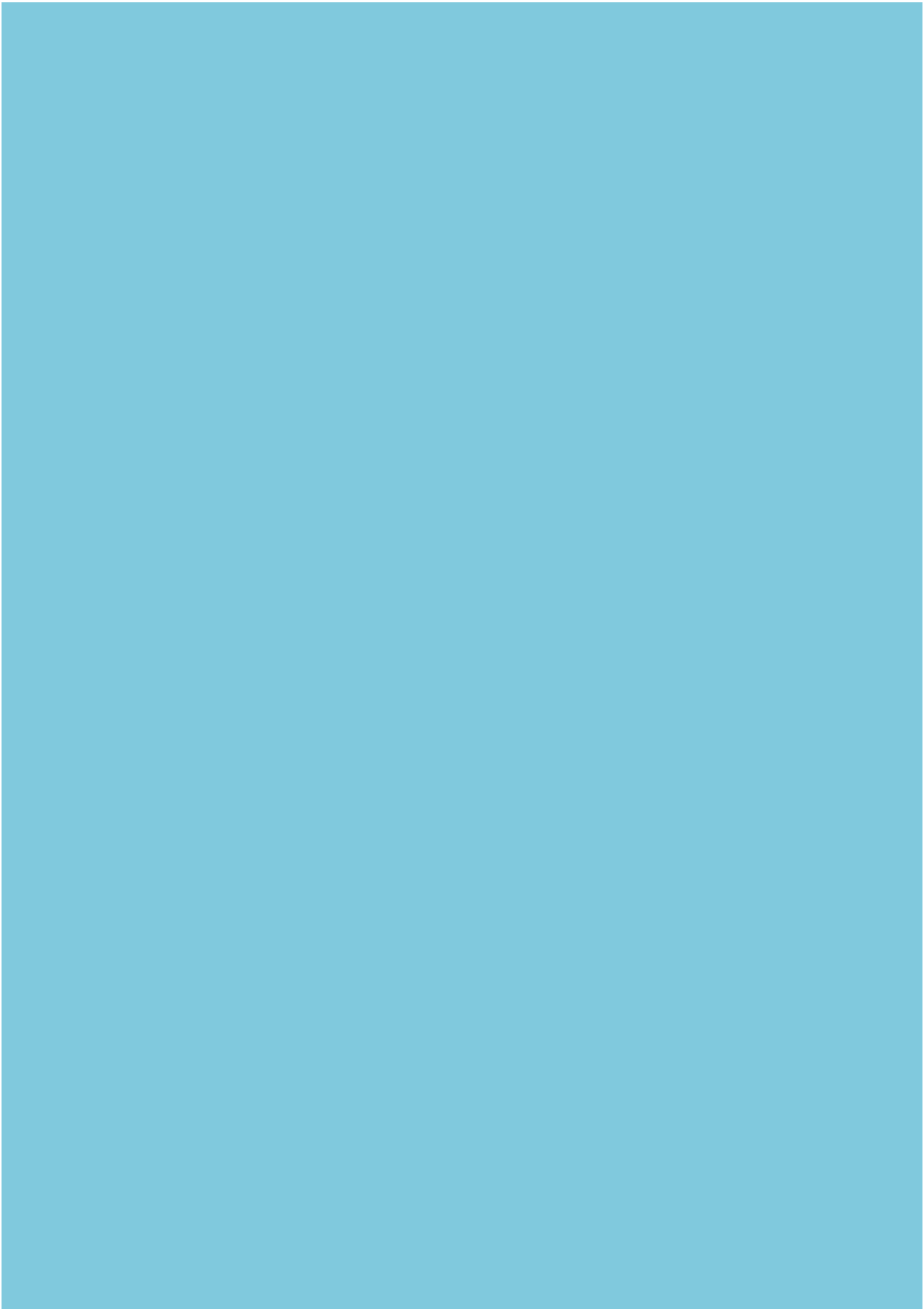
El técnico designado como responsable de la intervención del EITAF será el encargado de que dichos informes se incluyan en el expediente del caso y de que éste se encuentre en todo momento completo, actualizado y ordenado.

PROTOCOLOS E INFORMES A UTILIZAR POR EL EITAF	
Registro de demandas recibidas en el EITAF (anexo 1)	A cumplimentar por el responsable del EITAF.
Información básica para la derivación de casos al EITAF (anexo 2)	A cumplimentar por los Coordinadores/as de Caso para proponer la inclusión de una familia en el EITAF. Será remitido al responsable del EITAF
Modelo de informe de intervención en situaciones de urgencia/ crisis (anexo 3)	A cumplimentar por los profesionales del EITAF cuando lleven a cabo intervenciones de urgencia en los casos atendidos. Será remitido al Coordinador/a de Caso y se archivará copia en el expediente del EITAF.
Guiones de informe inicial, de evolución y de finalización del EITAF (anexo 4)	A cumplimentar por los profesionales del EITAF para registrar la información relativa a la intervención desarrollada con las familias y menores atendidos. Se remitirán al Coordinador/a de Caso y se archivará copia en el expediente del EITAF.
Plan de Intervención Familiar (anexo 5)	A elaborar conjuntamente por los profesionales del EITAF que intervienen con cada familia. Será cumplimentado por el responsable de la intervención del EITAF, archivándose copia en el expediente del caso. Se revisará periódicamente, al menos en los momentos en que se elaboren los Informes de evolución.
Registros de la actividad de los profesionales del EITAF (anexo 6)	A cumplimentar diariamente y de forma individual por los profesionales del EITAF para registrar las intervenciones desarrolladas con cada familia/menor. A cumplimentar mensualmente por el responsable de la intervención del EITAF en base a los registros individuales aportados por los profesionales intervinientes en cada caso. Se archivarán en el expediente del EITAF.

<p>Registro de datos de cada expediente para la elaboración de la memoria anual de actividad del EITAF (anexo 7)</p>	<p>A cumplimentar y mantener permanentemente actualizado por el responsable de la intervención del EITAF en relación a cada familia atendida en el Equipo. Anualmente se aportará el registro de datos de cada familia al responsable del EITAF para la elaboración de la memoria anual del Equipo.</p>
<p>Información a incluir en la memoria anual de evaluación de cada EITAF (anexo 8)</p>	<p>A cumplimentar por el responsable del EITAF.</p>

09

Anexos



REGISTRO DE DEMANDAS RECIBIDAS EN EL EITAF

Identificación del equipo:

Identificación familia/menor	Servicio derivante	Finalidad de la intervención	Fecha demanda	Aceptado/no aceptado (motivos) Lista de espera	Fecha inicio intervención	Fecha fin intervención

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA DERIVACIÓN DE CASOS AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

La información básica con la que deberá contar el EITAF previamente al inicio de su intervención es la siguiente:

- Servicio que deriva el caso y Coordinador/a de Caso.
- Datos de identificación de la familia:
 - Nombre, apellidos, fecha de nacimiento de los menores.
 - Nombre, apellidos, fecha de nacimiento de los padres o responsables legales.
 - Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y relación de parentesco (u otra) de otros miembros del núcleo familiar.
 - Domicilio y teléfonos de contacto.
- Historia previa del caso en Servicios Sociales.
- Situación del menor o menores y la familia.
- Finalidad actual del Plan de Caso.
- Objetivos propuestos al EITAF y recursos que se consideran necesarios en el caso.
- Nivel de urgencia con que se valora necesario iniciar la intervención del EITAF.
- Respuesta de la familia a la propuesta de participación en el tratamiento.
- Otros recursos especializados/comunitarios que intervienen con la familia.

Para ello, el Coordinador/a de Caso remitirá la documentación (Plan de Caso u otros informes que considere pertinentes) que incluya dicha información.

MODELO DE INFORME DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA/CRISIS	
Identificación de la familia:	
Fecha de elaboración del informe:	__/__/__
Fecha/hora de inicio de la intervención:	__/__/__
Fecha/hora de fin de la intervención:	__/__/__
Persona que detecta/notifica la situación	
Descripción de los hechos	
Profesional o profesionales del EITAF que han intervenido y acciones llevadas a cabo	
Dificultades encontradas en la intervención	
Propuesta de intervención <i>(En caso de que se valore la pertinencia de realizar modificaciones en la intervención: frecuencia de intervenciones domiciliarias, frecuencia de sesiones de apoyo psicológico, recursos a aplicar, sustitución o cambio de alguno de los profesionales, etc. Otras acciones a desarrollar por otros servicios o profesionales)</i>	

INFORME INICIAL - EITAF

EQUIPO QUE ELABORA EL INFORME	
APELLIDOS DE LA FAMILIA	
Nº EXPEDIENTE/HISTORIA	
LUGAR Y FECHA	

INTRODUCCIÓN	
Período que abarca el informe	
Servicio derivante	
Finalidad de la intervención del EITAF	
Profesionales del EITAF intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Otros profesionales y servicios intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Coordinación mantenida por el EITAF con otros profesionales y servicios	
Reuniones de revisión mantenidas con la familia	
Otra información relevante	

SITUACIÓN FAMILIAR Y DE LOS MENORES

(seguir el modelo de informe de Evaluación, adaptándolo al caso particular y a la intervención concreta del EITAF)

PARTE I. SITUACIÓN DE LOS MENORES

Cumplimentar esta información **para cada menor**. Recoger la información que sea pertinente de acuerdo a las características del caso.

Nombre	Edad
Salud física	
Características comportamentales	
Relaciones sociales	
Área escolar y desarrollo cognitivo	
Capacidades de autocuidado e independencia	
Otra información relevante	
Resumen de sus aspectos positivos y sus dificultades más significativas	Aspectos positivos
	Dificultades

PARTE II. SITUACIÓN FAMILIAR**SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Vivienda	
Situación laboral	
Situación económica	

SITUACIÓN DE LOS PADRES O CUIDADORES*Describir para cada una de las figuras parentales*

Historia personal y antecedentes familiares (incluir únicamente nueva información)	
Nivel educativo/cultural (incluir únicamente nueva información)	
Salud física	
Funcionamiento psicológico y comportamental	
Relaciones sociales	

RELACIONES FAMILIARES	
Relación de pareja	
Relación padres-hijos (recoger únicamente información no incluida en apartados anteriores)	
Distribución de las funciones parentales	
Relación entre hermanos/as	
Relación con la familia extensa	

RESUMEN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR
Dificultades o aspectos negativos que limitan o interfieren en la capacidad de los padres o cuidadores para responder adecuadamente a las necesidades de los menores y que están teniendo un impacto negativo en su salud y desarrollo
Aspectos positivos o puntos fuertes de la familia que influyen de forma positiva en la salud y desarrollo de los menores y en el nivel de cuidados que reciben

OBJETIVOS ABORDADOS		
Situación de los padres o cuidadores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación de los menores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Relaciones familiares		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación socioeconómica		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Red social		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Otros		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos

VALORACIÓN Y PROPUESTA	
Valoración global de la evolución de la intervención y de la situación de los menores y su familia	
Necesidades más importantes de apoyo o tratamiento de los miembros de la familia	
Valoración sobre la necesidad de modificar la finalidad de la intervención (justificar, en su caso)	
Valoración de la necesidad de continuar la intervención del EITAF	
Propuesta de objetivos específicos a abordar por el EITAF	Objetivos a corto plazo
	Objetivos a medio plazo
Propuesta de recursos a utilizar	Propios del EITAF
	Externos al EITAF
Otra información	

Fecha prevista para la revisión del caso	
Documentación adjunta	
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto

INFORME DE EVOLUCIÓN - EITAF

EQUIPO QUE ELABORA EL INFORME	
APELLIDOS DE LA FAMILIA	
Nº EXPEDIENTE/HISTORIA	
LUGAR Y FECHA	

INTRODUCCIÓN

Período que abarca el informe	
Servicio derivante	
Finalidad de la intervención del EITAF	
Profesionales del EITAF intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Otros profesionales y servicios intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Coordinación mantenida por el EITAF con otros profesionales y servicios	
Reuniones de revisión mantenidas con la familia	
Otra información relevante	

**CAMBIOS RELEVANTES EN LA SITUACIÓN FAMILIAR Y DE LOS MENORES
PRODUCIDOS EN EL PERÍODO ACTUAL**

OBJETIVOS ABORDADOS		
Situación de los padres o cuidadores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación de los menores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Relaciones familiares		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación socioeconómica		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Red social		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Otros		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos

VALORACIÓN Y PROPUESTA	
Valoración global de la evolución de la intervención y de la situación de los menores y su familia	
Necesidades más importantes de apoyo o tratamiento de los miembros de la familia	
Valoración sobre la necesidad de modificar la finalidad de la intervención (justificar, en su caso)	
Valoración de la necesidad de continuar la intervención del EITAF	
Propuesta de objetivos específicos a abordar por el EITAF	Objetivos a corto plazo
	Objetivos a medio plazo
Propuesta de recursos a utilizar	Propios del EITAF
	Externos al EITAF
Otra información	

Fecha prevista para la revisión del caso	
Documentación adjunta (adjuntar siempre copia del Plan de Intervención con la familia revisado)	
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto

INFORME FINAL - EITAF

EQUIPO QUE ELABORA EL INFORME	
APELLIDOS DE LA FAMILIA	
Nº EXPEDIENTE/HISTORIA	
LUGAR Y FECHA	

INTRODUCCIÓN	
Período que abarca el informe	
Servicio derivante	
Finalidad de la intervención del EITAF	
Profesionales del EITAF intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Otros profesionales y servicios intervinientes en el caso durante el período actual (destinatarios, fecha de inicio y fin, intensidad de la intervención)	
Coordinación mantenida por el EITAF con otros profesionales y servicios	
Reuniones de revisión mantenidas con la familia	
Otra información relevante	

OBJETIVOS ABORDADOS (describir de forma resumida)		
Situación de los padres o cuidadores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación de los menores		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Relaciones familiares		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Situación socioeconómica		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Red social		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Otros		
Objetivo	Metodología y recursos utilizados	Respuesta de la familia y resultados obtenidos
Valoración global del grado de consecución de los objetivos planteados		
Motivo de finalización de la intervención del EITAF		

SITUACIÓN FAMILIAR Y DE LOS MENORES al finalizar al intervención del EITAF

PARTE I. SITUACIÓN DE LOS MENORES

Cumplimentar esta información **para cada menor**. Recoger la información que sea pertinente de acuerdo a las características del caso.

Nombre	edad	
Salud física		
Características comportamentales		
Relaciones sociales		
Área escolar y desarrollo cognitivo		
Capacidades de autocuidado e independencia		
Otra información relevante		
Resumen de sus aspectos positivos y sus dificultades más significativas	Aspectos positivos	Dificultades

PARTE II.	SITUACIÓN FAMILIAR
------------------	---------------------------

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	
Vivienda	
Situación laboral	
Situación económica	

SITUACIÓN DE LOS PADRES O CUIDADORES	
<i>Describir para cada una de las figuras parentales</i>	
Salud física	
Funcionamiento psicológico y comportamental	
Relaciones sociales	

RELACIONES FAMILIARES	
Relación de pareja	
Relación padres-hijos (recoger únicamente información no incluida en apartados anteriores)	
Distribución de las funciones parentales	
Relación entre hermanos/as	
Relación con la familia extensa	

RESUMEN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR
Dificultades o aspectos negativos
Aspectos positivos o puntos fuertes

VALORACIÓN Y PROPUESTA	
Valoración global de la evolución de la intervención y de la situación de los menores y su familia	
Pronóstico y necesidades más importantes de apoyo o tratamiento de los miembros de la familia	
Recursos de apoyo necesarios en el caso	
Otras consideraciones	

Actuaciones llevadas a cabo con motivo del fin de la intervención del EITAF	
Documentación adjunta	
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto
Firma	Nombre y puesto

PLAN DE INTERVENCIÓN FAMILIAR				
Identificación del caso:				
Servicio que coordina el caso:				
Coordinador/a de caso:				
Identificación del EITAF:				
Responsable de la intervención en el EITAF				
Profesionales que elaboran el Plan de intervención:				
Fecha de recepción del caso: __/__/__/ (fecha en que se recibe la documentación del caso)				
Fecha de inicio de la intervención: __/__/__ (fecha de presentación del EITAF a la familia)				
Tipo de Plan de intervención: inicial revisión. En su caso, señalar revisión nº				
Fecha actual: __/__/__ (fecha actual)				
Fecha prevista de revisión del Plan de intervención: __/__/__				

Área de intervención	Objetivos específicos	Actuaciones/estrategias de intervención y frecuencia	Profesional responsable	Temporalización (previsión de logro de objetivos)

Otra información relevante

REGISTRO¹⁹ DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CON CADA UNIDAD FAMILIAR*(a cumplimentar por cada profesional interviniente con cada unidad familiar)*

EITAF:	PROFESIONAL:
IDENTIFICACIÓN DEL CASO:	

Fecha	Tipo de actividad	Realizada/ No realizada	Personas presentes	Motivo	Contenido/información obtenida, observaciones

¹⁹ Registro detallado de todas la actividades realizadas por cada uno de los profesionales (visitas, sesiones, entrevistas,...) y contenido de las mismas

REGISTRO¹⁹ DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CON CADA UNIDAD FAMILIAR*(a cumplimentar por cada profesional interviniente con cada unidad familiar)***EITAF:****PROFESIONAL:****IDENTIFICACIÓN DEL CASO:****Fecha****Tipo de actividad****Personas intervinientes**

²⁰ Registro detallado de todas la actividades realizadas por cada uno de los profesionales (visitas, sesiones, entrevistas,...) y contenido de las mismas

REGISTRO DE DATOS DE CADA EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL EITAF

EITAF:
Identificación de la familia:
Servicio que coordina el caso:
Responsable de la intervención del EITAF:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

	Fecha de nacimiento	Sexo	Relación de parentesco con el menor o menores de referencia

Municipio de residencia:

Otros miembros de la familia que no residen en el domicilio familiar

	Fecha de nacimiento	Relación de parentesco con el menor o menores	Motivo de ausencia del domicilio familiar

Otra información relevante

--

Estructura familiar	
Dos padres biológicos o adoptivos	
Familia monoparental	
Familia reconstituida	
Figuras parentales que no son los padres biológicos o adoptivos	
Otra	

Procedencia familiar	
No inmigrantes	
Inmigrante + no inmigrante	
Ambos padres o responsables legales inmigrantes	

Otra información relevante	
-----------------------------------	--

Situación familiar al inicio de la intervención del EITAF	
Vivienda	
Vivienda en propiedad	
Vivienda en régimen de alquiler sin compartir	
Vivienda en régimen de alquiler – compartida con personas ajenas a la familia	
Sin vivienda (se incluyen chabolas, caravanas, etc.)	
Otra	

Nivel cultural	Figura parental femenina	Figura parental masculina
Analfabeto		
Estudios primarios		
Estudios secundarios o Formación Profesional		
Estudios Universitarios		
Situación laboral		
Trabajo estable con contrato		
Trabajo no estable con contrato o trabajos esporádicos regularizados		
Economía sumergida		
Desempleo		
Jubilado/Pensionista		

Procedencia de los ingresos familiares	
Trabajo de los miembros de la familia	
Trabajo de los miembros de la familia y otra parte menor de prestaciones económicas de los Servicios Sociales	
Trabajo de los miembros de la familia y otra parte mayor de prestaciones económicas de los Servicios Sociales	
Prestaciones económicas de los Servicios Sociales	
Prestaciones de la Seguridad Social	

Dificultades en las figuras parentales	
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales	
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales	
Problemas relevantes de salud mental en uno o ambos padres	
Problemas relevantes de salud física en uno o ambos padres	
Problemas con el alcohol en uno o ambos padres	
Toxicomanía en uno o ambos padres	
Déficit en habilidades parentales	
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres	
Conductas delictivas	
Violencia o grave conflicto de pareja	
Ausencia de fuentes de apoyo	
Condiciones de vivienda precarias	
Dificultades económicas importantes	
Desempleo o empleo precario en ambos padres	

Dificultades en los menores de edad	Identificación del menor	Identificación del menor	Identificación del menor	Identificación del menor
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN DEL EITAF**Fecha de recepción de la demanda en el EITAF:****Fecha de aceptación en el EITAF:****Fecha del primer contacto del EITAF con la familia:****Finalidad de la intervención del EITAF:** Finalidad inicial, cambios producidos en la misma y/o en el servicio coordinador/a y motivo de los mismos.**Profesionales del EITAF intervinientes en el caso:**

	Funciones desarrolladas, destinatarios e intensidad de la intervención, cambios y motivo de los mismos
Psicólogo/a	
Educador/a Familiar	
Otros	

Intervenciones en situación de crisis desarrolladas en el caso: motivo y resultado

Fecha de finalización de la intervención del EITAF	
Motivo de finalización de la intervención del EITAF	
La familia abandona el tratamiento	
Cumplimiento del tiempo máximo establecido de tratamiento	
Falta de resultados	
Logro de objetivos	
Cambios en la situación familiar que hacen innecesaria la intervención	
Traslado de la familia/ menor a otra Comunidad o país	
Fallecimiento del menor de edad	
Otros (especificar)	
Duración total de la intervención	

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS					
Valoración global de resultados según finalidad trabajada					
Finalidad	Fecha inicio y fin	Objetivos alcanzados	Objetivos parciales suficientes	Objetivos parciales insuficientes	Objetivos no alcanzados
Valoración en intervención					
Preservación familiar					
Reunificación					
Prevención secundaria					
Valoración global de la situación de los menores					
Identificación del menor	Tipología y nivel de gravedad de la desprotección al iniciarse el EITAF	Tipología y nivel de gravedad de la desprotección al finalizar el EITAF			
Núcleo de convivencia de los menores					
Identificación del menor	Núcleo de convivencia al iniciarse el EITAF	Núcleo de convivencia al finalizar el EITAF			
Resolución de los problemas familiares					
Figuras parentales	¿Existía el problema al inicio del EITAF?	Resuelto	Mejora parcial	No mejora	
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales					
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales					
Problemas relevantes de salud mental en uno o ambos padres					
Problemas relevantes de salud física en uno o ambos padres					
Problemas con el alcohol en uno o ambos padres					
Toxicomanía en uno o ambos padres					
Déficit en habilidades parentales					
Conductas delictivas					
Violencia o grave conflicto de pareja					
Ausencia de fuentes de apoyo					
Condiciones de vivienda precarias					
Dificultades económicas importantes					
Desempleo o empleo precario en ambos padres					

MENOR 1 (identificación)	¿Existía el problema al inicio del EITAF?	Resuelto	Mejora parcial	No mejora
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				
Problemas emocionales				

MENOR 2 (identificación)	¿Existía el problema al inicio del EITAF?	Resuelto	Mejora parcial	No mejora
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				
Problemas emocionales				

MENOR 3 (identificación)	¿Existía el problema al inicio del EITAF?	Resuelto	Mejora parcial	No mejora
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				
Problemas emocionales				

MENOR 4 (identificación)	¿Existía el problema al inicio del EITAF?	Resuelto	Mejora parcial	No mejora
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				
Problemas emocionales				

INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN DE CADA EITAF

DEMANDAS RECIBIDAS	
UTS	IAASIFA
Nº total expedientes:	Nº total expedientes:

Resultado de la demanda			
	UTS		
	Expedientes aceptados	Expedientes no aceptados	Exp. que han pasado por lista de espera
Valoración en intervención			
Preservación familiar: capacitación			
Prevención Secundaria			
Total			

	IAASIFA		
	Expedientes aceptados	Expedientes no aceptados	Exp. que han pasado por lista de espera
Valoración en intervención			
Preservación familiar: capacitación			
Reunificación familiar			
Total			

	UTS	IAASIFA	TOTAL
Rango y tiempo medio en lista de espera			
Motivo de la no intervención del EITAF			

COMPOSICIÓN DEL EITAF	
Número de Psicólogos/as:	Dedicación: *21
Número de Educadores/as Familiares:	Dedicación:
Otros:	Dedicación:
Incidencias significativas respecto a la dotación de personal	

21 Dedicación. Jornada completa, media jornada, otras.

FAMILIAS Y MENORES ATENDIDOS

	Total	UTS	IAASIFA
Expedientes de alta a 1-Enero-20__			
Nuevos expedientes abiertos durante el año			
Expedientes cerrados durante el año			
Expedientes de alta a 31-Diciembre-20__			
Menores atendidos durante el año 20__			

Finalidad de los expedientes atendidos durante el año ⁽¹⁾	Familias		Menores	
	N	%	N	%
Valoración en intervención				
Preservación familiar – Capacitación parental				
Reunificación familiar				
Prevención secundaria				
TOTAL				

(1) Si un expediente ha cambiado de finalidad en el EITAF, ha de computarse en todas las finalidades con las que haya sido trabajado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y LOS MENORES AL INICIO DE LA INTERVENCIÓN

EDAD DE LOS PADRES O FIGURAS PARENTALES	Figura parental femenina	Figura parental masculina
Media de edad		
Rango		

MUNICIPIO DE RESIDENCIA	Número	%
TOTAL		100%

ESTRUCTURA FAMILIAR	Número	%
Dos padres biológicos o adoptivos		
Familia monoparental		
Familia reconstituida		
Figuras parentales que no son los padres biológicos o adoptivos		
Otra		
TOTAL		100%

PROCEDENCIA FAMILIAR	Número	%
No inmigrantes		
Inmigrante + no inmigrante		
Ambos padres o responsables legales inmigrantes		
TOTAL		100%
Incluir información específica relevante		

VIVIENDA	N	%
Vivienda en propiedad		
Vivienda en régimen de alquiler sin compartir		
Vivienda en régimen de alquiler – compartida con personas ajenas a la familia		
Sin vivienda (se incluyen chabolas, caravanas, etc.)		
Otra		
TOTAL		100%

NIVEL CULTURAL DE LOS PADRES O FIGURAS PARENTALES	Figura parental femenina		Figura parental masculina	
	N	%	N	%
Analfabeto				
Estudios primarios				
Estudios secundarios o Formación Profesional				
Estudios Universitarios				
TOTAL		100%		100%

SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES O FIGURAS PARENTALES	Figura parental femenina		Figura parental masculina	
	N	%	N	%
Trabajo estable con contrato				
Trabajo no estable con contrato o trabajos esporádicos regularizados				
Economía sumergida				
Desempleo				
Jubilado/Pensionista				
TOTAL		100%		100%

SITUACIÓN ECONÓMICA: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	N	%
Trabajo de los miembros de la familia		
Trabajo de los miembros de la familia y otra parte menor de prestaciones económicas de los Servicios Sociales		
Trabajo de los miembros de la familia y otra parte mayor de prestaciones económicas de los Servicios Sociales		
Prestaciones económicas de los Servicios Sociales		
Prestaciones de la Seguridad Social		
TOTAL		100%

DIFICULTADES EN LAS FIGURAS PARENTALES	N familias	%
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales		
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales		
Problemas relevantes de salud mental en uno o ambos padres		
Problemas relevantes de salud física en uno o ambos padres		
Problemas con el alcohol en uno o ambos padres		
Toxicomanía en uno o ambos padres		
Déficit en habilidades parentales		
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres		
Conductas delictivas		
Violencia o grave conflicto de pareja		
Ausencia de fuentes de apoyo		
Condiciones de vivienda precarias		
Dificultades económicas importantes		
Desempleo o empleo precario en ambos padres		

NÚMERO DE HIJOS/AS MENORES DE EDAD	N familias	%
Un hijo/a		
Dos hijos/as		
Tres hijos/as		
Cuatro o más hijos/as		

Media número de hijos/as menores de edad ...

EDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	N menores	%
Menos de 1 año		
Entre 1 y 6 años		
Entre 7 y 12 años		
Entre 13 y 17 años		
Más de 18 años (sólo en apoyo a la vida independiente)		

Edad media de los menores de edad atendidos en el EITAF: ...

SEXO DE LOS MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS	N menores	%
Varón		
Mujer		
TOTAL		100%

DIFICULTADES EN LOS MENORES DE EDAD	N menores	%
Conductas agresivas hacia otros		
Problemas relevantes de salud física		
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas		
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales		
Abuso de drogas		
Abuso de alcohol		
Absentismo escolar		
Retraso cognitivo		
Retraso generalizado en el desarrollo		
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje		
Conductas autolesivas		
Fugas del domicilio		
Conductas sexuales inadecuadas		
Problemas emocionales		

RECURSOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS

Responsable de la intervención del EITAF

	Exp. UTS		Exp. IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%
Psicólogo/a						
Educador/a						
Otros						

Duración de la intervención según finalidad

DURACIÓN ⁽²⁾	MEDIA (meses)	RANGO
Valoración en intervención		
Preservación familiar - capacitación		
Reunificación familiar		
Prevención secundaria		

(2) Si un expediente ha cambiado de finalidad en el EITAF, ha de computarse en todas las finalidades con las que haya sido trabajado.

Profesionales del EITAF intervinientes en atención directa con los miembros de la familia ⁽¹⁾

	Exp. UTS		Exp. IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%
Educadores/as Familiares						
Psicólogos/as						
Otros						

(3) Se excluyen las actividades de contacto directo con la familia incluidas en la función de coordinación de la intervención del EITAF.

Intervención del psicólogo/a ⁽⁴⁾

	Exp. UTS		Exp. IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%
Valoración psicológica						
Apoyo psicológico ind. adultos						
Apoyo psicológico ind. menores						
Terapia pareja/familia						

(4) Se definirá psicoterapia cuando haya habido sesiones regulares del psicólogo/a con una periodicidad mínima de una sesión quincenal durante al menos tres meses.

Intervenciones en situaciones de urgencia/urcrisis llevadas a cabo por el EITAF

	Exp. UTS		Exp. IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%
Intervenciones de urgencia/crisis						

CAMBIOS EN LA FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

De Valoración en intervención a...	Familias UTS		Familias IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%

De Preservación familiar capacitación a ...	Familias UTS		Familias IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%

De Reunificación familiar a...		Familias IAASIFA		TOTAL	
		N exp.	%	N exp.	%

De Prevención secundaria a...	Familias UTS			TOTAL	
	N exp.	%		N exp.	%

RESULTADOS

Consecución de objetivos en función de la finalidad ⁽⁵⁾	N (%) FAMILIAS UTS				
	OA	OPS	OPI	ON	Total
Valoración en intervención					100%
Preservación familiar – capacitación					100%
Prevención secundaria					100%

- (5) OA - Objetivos alcanzados
 OPS - Objetivos parciales suficientes
 OPI - Objetivos parciales insuficientes
 ON - Objetivos no alcanzados

Consecución de objetivos en función de la finalidad	N (%) FAMILIAS IAASIFA				
	OA	OPS	OPI	ON	Total
Valoración en intervención					100%
Preservación familiar – capacitación					100%
Reunificación familiar					100%

Cambios en la coordinación del caso durante o inmediatamente tras la intervención del EITAF

	N	%
Expedientes que inician su intervención en UTS y pasan a ser coordinados por IAASIFA		
Expedientes que inician su intervención en IAASIFA y pasan a ser coordinados por UTS		

Motivo de finalización de la intervención del EITAF	Expedientes UTS		Expedientes IAASIFA		TOTAL	
	N exp.	%	N exp.	%	N exp.	%
La familia abandona el tratamiento						
Cumplimiento del tiempo máximo establecido de tratamiento						
Falta de resultados						
Logro de objetivos						
Cambios en la situación familiar que hacen innecesaria la intervención						
Traslado de la familia/menor a otra Comunidad o país						
Fallecimiento del menor de edad						
Otros (especificar)						

Cambios en el núcleo de convivencia de los menores: situación al finalizar la intervención del EITAF	UTS		IAASIFA		TOTAL	
	N menores	%	N menores	%	N menores	%
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar						
Retornan al domicilio familiar						
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación temporal						
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación permanente						
Inician una vida independiente						
Otros						

Tipología de desprotección	N	%
Maltrato físico		
Negligencia		
Maltrato emocional		
Abandono emocional		
Incapacidad de control de la conducta de los menores		
Corrupción		
Riesgo de desprotección		

Variación en el nivel de desprotección (cumplimentar únicamente en los casos en que sea pertinente)	Gravedad aumenta		Gravedad disminuye		Desaparece desprotección		Sin cambios	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Menores que inician la intervención en situación de desprotección grave con medida de separación (N total:)								
Menores que inician la intervención en situación de desprotección grave sin medida de separación (N total:)								
Menores que inician la intervención en situación de desprotección moderada (N total:)								
Menores que inician la intervención en situación de riesgo de desprotección (N total:)								

Dificultades en las figuras parentales	N familias *	Resuelto N(%)	Mejora parcial N(%)	No mejora N (%)
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales				
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales				
Problemas relevantes de salud mental en uno o ambos padres				
Problemas relevantes de salud física en uno o ambos padres				
Problemas con el alcohol en uno o ambos padres				
Toxicomanía en uno o ambos padres				
Déficit en habilidades parentales				
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres				
Conductas delictivas				
Violencia o grave conflicto de pareja				
Ausencia de fuentes de apoyo				
Condiciones de vivienda precarias				
Dificultades económicas importantes				
Desempleo o empleo precario en ambos padres				

Dificultades en los menores de edad	N menores **	Resuelto N (%)	Mejora parcial N (%)	No mejora N (%)
Conductas agresivas hacia otros				
Problemas relevantes de salud física				
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas				
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales				
Abuso de drogas				
Abuso de alcohol				
Absentismo escolar				
Retraso cognitivo				
Retraso generalizado en el desarrollo				
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje				
Conductas autolesivas				
Fugas del domicilio				
Conductas sexuales inadecuadas				
Problemas emocionales				

Orientación de intervención tras la finalización del EITAF	N familias	%
Intervención desde IAASIFA		
Seguimiento desde UTS		
Sin intervención específica desde IAASIFA o UTS (cierre expediente)		

* en las que se ha abordado el problema

**en los que se ha abordado el problema

Guía para cumplimentar los protocolos

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO: Denominación del Equipo

SERVICIO DERIVANTE:

UTS Unidad de Trabajo Social

IAASIFA Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

VI Valoración en intervención

PC Preservación familiar - Capacitación parental

SR Separación temporal y reunificación

ACEPTADO/NO ACEPTADO/LISTA DE ESPERA

A Aceptado

NA No aceptado

LE Lista de espera

ANEXO 5

IDENTIFICACIÓN DEL CASO: Código utilizado por los Equipos para identificar los casos (nombre de familia, número de expediente...)

SERVICIO QUE COORDINA EL CASO:

UTS Unidad de Trabajo Social

IAASIFA Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

IDENTIFICACIÓN DEL EITAF: Denominación del Equipo

RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN EN EL EITAF

PSI Psicólogo

EDU Educador

OTR Otro

ÁREA DE INTERVENCIÓN

SP Situación de los padres

SM Situación de los menores

SSE Situación socioeconómica

RF Relaciones familiares

AS Apoyo Social

OTR Otra

ACTUACIONES/ESTRATEGIAS

Descripción detallada de las actividades y estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objetivo planificado

ANEXO 6

EITAF: Denominación del Equipo

PROFESIONAL: Profesional que cumplimenta el registro

- PSI** Psicólogo
- EDU** Educador
- OTR** Otro

IDENTIFICACIÓN DEL CASO: Código utilizado por los Equipos para identificar los casos (nombre de familia, número de expediente...)

TIPO DE ACTIVIDAD

- IT** Intervención telefónica
- VP** Visita prevista: intervención en domicilio prevista (previamente acordada con familia)
- VNP** Visita no prevista: intervención en domicilio no acordada previamente.
- EP** Entrevista prevista (previamente acordada con la familia)
- ENP** Entrevista no acordada previamente
- AC** Acompañamiento a la familia (al médico, centro escolar etc)
- APIA** Sesión de apoyo psicológico adultos
- APII** Sesión de apoyo psicológico individual infantil
- TP** Sesión de terapia de pareja
- TF** Sesión de terapia familiar
- MF** Sesión de mediación familiar
- COI** Coordinación interna
- COE** Coordinación externa
- SUP** Supervisión
- OTR** Otra

ANEXO 7

EITAF: Denominación del Equipo

IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA: Código utilizado por los Equipos para identificar los casos (nombre de familia, número de expediente...)

SERVICIO QUE COORDINA LA INTERVENCIÓN

- UTS** Unidad de Trabajo Social
- IAASIFA** Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN DEL EITAF

- PSI** Psicólogo
- EDU** Educador
- OTR** Otro

FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL EITAF

- VI** Valoración en intervención
- PC** Preservación familiar - capacitación parental
- SR** Separación temporal y reunificación
- PS** Prevención secundaria (Preservación familiar en casos de riesgo de desprotección y riesgo leve)

VALORACIÓN GLOBAL DE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES**Tipología de desprotección**

- MF** Maltrato físico
- NG** Negligencia
- ME** Maltrato emocional
- AE** Abandono emocional
- IPC** Incapacidad parental de control de la conducta de los menores
- CR** Corrupción
- RD** Riesgo de desprotección
- OTR** Otra

Nivel de gravedad

- L** Leve
- M** Moderada
- G** Grave

NÚCLEO DE CONVIVENCIA DE LOS MENORES

- DF** Domicilio familiar
- DFE** Domicilio familia extensa
- AR** Acogimiento residencial
- OTR** Otro

SERVICIO QUE VA A CONTINUAR COORDINANDO EL CASO AL FINALIZAR EL EITAF

- UTS** Unidad de Trabajo Social
- IAASIFA** Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia

ANEXO 8**DEDICACIÓN**

- JC** Jornada completa
- JP** Jornada Parcial
- OTR** Otra

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Al finalizar la intervención del EITAF con la familia, éste realizará una valoración del grado de consecución de los objetivos. Dicha valoración se realizará en base a los siguientes criterios:

Valoración en intervención

- **Objetivos alcanzados:** Se ha obtenido la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de capacitación parental.
- **Objetivos no alcanzados:** no se ha recabado la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de capacitación parental.

Preservación familiar: capacitación parental

- **Objetivos alcanzados:** Se ha preservado la integridad familiar; se ha evitado la separación del niño, niña o adolescente y éste puede permanecer en el entorno familiar con garantías de salvaguarda de su seguridad e integridad. Sus necesidades básicas están cubiertas de forma continuada.
- **Objetivos parciales suficientes:** Se ha preservado la integridad familiar. Se han producido cambios positivos suficientes para garantizar el bienestar del niño, niña o adolescente en la

familia, aunque persisten algunos problemas. La familia sigue requiriendo seguimiento de los Servicios Comunitarios.

- **Objetivos parciales insuficientes:** Se ha preservado la integridad familiar aunque no se han producido cambios suficientes para garantizar la seguridad y el bienestar del niño, niña o adolescente en la familia. Persisten problemas significativos. La familia requiere de presencia regular de los profesionales de los Servicios Comunitarios.
- **Objetivos no alcanzados:** No se ha observado ninguna mejoría en la familia o los logros no son significativos. La gravedad de la desprotección hace que se proponga la separación del menor.

Preservación familiar: reunificación

- **Objetivos alcanzados:** Se ha logrado el retorno del niño, niña o adolescente al domicilio familiar. La cobertura de las necesidades básicas, seguridad e integridad del niño, niña o adolescente está garantizada de forma continuada.
- **Objetivos parciales suficientes:** Se ha logrado el retorno del niño, niña o adolescente al domicilio familiar. Se han producido cambios positivos suficientes para garantizar el bienestar del niño, niña o adolescente en la familia aunque persisten algunos problemas. La familia requiere seguimiento o apoyo regular de los Servicios Comunitarios.
- **Objetivos parciales insuficientes:** Se han producido algunos cambios en la familia, pero no se dan las condiciones para el retorno de los niños/as al domicilio familiar.
- **Objetivos no alcanzados:** No se ha observado ninguna mejoría en la familia. Se propone separación permanente.

Prevención secundaria

- **Objetivos alcanzados:** Se han eliminado o controlado los factores de riesgo existentes al inicio de la intervención. Se mantiene o ha mejorado la cobertura adecuada de las necesidades básicas, seguridad e integridad del niño, niña o adolescente de forma continuada. La familia no requiere del apoyo de otros servicios comunitarios.
- **Objetivos parciales suficientes:** Se han eliminado o controlado parcialmente los factores de riesgo existentes al inicio de la intervención. Se han producido cambios positivos suficientes para garantizar el bienestar del niño, niña o adolescente en la familia. La familia requiere de un seguimiento de los Servicios Comunitarios.
- **Objetivos parciales insuficientes:** Se han reducido o controlado parcialmente los factores de riesgo existentes al inicio de la intervención, pero los cambios no han sido suficientes para garantizar el bienestar del niño, niña o adolescente en la familia. La familia requiere de apoyos de los Servicios Comunitarios.
- **Objetivos no alcanzados:** No se ha producido ninguna mejoría en la familia. La situación del menor se ha agravado, requiriendo la familia de apoyos más intensivos. La situación actual se puede definir como de desprotección.

